

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-021-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-DAPREII-O-021-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta (32) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<b>CONSORCIO SANTA ANA NEIVA</b>	Representante EDGAR CHAMORRO DELGADO CC. No. 12.986.859 (Principal) HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS CC. No. 12.962.255 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.209.816-7 Porcentaje de Participación: 40% EDGAR CHAMORRO DELGADO CC. No. 12.986.859 (Principal) AMPARO ACOSTA JARAMILLO CC. No. 30.738.624 (suplente) Integrante N° 2 FAINCO SAS– NIT 900.268.571-1 Porcentaje de Participación: 30% HERNAN FAJARDO BOLAÑOS CC. No. 12.962.255 (Principal) MARÍA ISABELA FAJARDO CARDONA CC. No. 52.992.843 (Suplente)

		<p>Integrante N° 3 HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS CC. No 12.962.255 Porcentaje de Participación: 30%</p>
2	<b>CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE</b>	<p>Representante DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA CC. No 63.540.679 (Principal) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA CC. No. 13.841.609 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGECAR SA NIT. 890.207.641-0 Porcentaje de Participación: 89% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 (Principal) CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA CC. 91525207 (suplente) Integrante N° 2 JOAQUÍN BELTRAN BECERRA c.c. No 13.833.098 Porcentaje de Participación: 10% Integrante N° 3 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 Porcentaje de Participación: 1%</p>
3	<b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b>	<p>NIT. 900.685.791 – 1 Representante Legal Álvaro Humberto Orozco Zúñiga CC. No. 72.280.819</p>
4	<b>CONSORCIO CONSTRUCDI 2021</b>	<p>Representante Legal. (Principal) JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA C.C. 1.103.095.061 Conformado por: Integrante N° 1 JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA C.C. 1.103.095.061 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ C.C. 92.540.766 Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	<b>CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021</b>	<p>Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No 16621236 (Principal) GERMAN DARÍO RAMÍREZ VIDALES CC.1020743790(Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INCEL S.A. NIT. 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50% JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No 16621236 (Principal) BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN CC. No. 16651660 (suplente) Integrante N° 2 INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INTELCA PST S.A.S NIT 801.001.287-7 Porcentaje de Participación: 50%</p>

		RUBÉN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ CC. No. 13354917 (Principal) LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS CC. No. 1014177841 (Suplente) GERMAN DARÍO RAMÍREZ VIDALES CC.1020743790(Suplente)
6	<b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b>	CC. No. 72.222.176
7	<b>CONSORCIO CDI-NEIVA-2021</b>	Representante SILVANO VARGAS BARREIRO ,CC. No 83.165.734 (Principal) GUILLERMO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO CC. No. 73161385 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS. NIT. 800187267-4 Porcentaje de Participación: 50% HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZACC. No 73.146.903 (Principal) CORINA NATALIA LINAJE DE RINCÓN CC. No. 33.144.659 (suplente) Integrante N° 2 ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS NIT 900.769.587-7 Porcentaje de Participación: 30% ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16625689 Integrante N° 3 LUIS IGNACIO CARO NIÑO CC. No 7.211.448 Porcentaje de Participación: 20%
8	<b>CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</b>	Representante JESÚS GUILLERMO GÓMEZ LÓPEZ CC. No 13.459.838 (Principal) OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. No. 3.169.341 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 GRUPO OK SAS NIT 900.452.021-9 Porcentaje de Participación: 50% JESÚS GUILLERMO GÓMEZ LÓPEZ 13.459.838 (Principal) CÉSAR AUGUSTO MORENO MONTES CC. 79954245 (suplente) Integrante N° 2 OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. 3.169.341 Porcentaje de Participación: 50%
9	<b>CONSORCIO CDI NEIVA 021</b>	Representante

		<p>OTTO DE JESÚS CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VÍCTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 SINCOL S.A.S NIT. 900840974-7 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>OTTO DE JESÚS CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VÍCTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente) Integrante N° 2 VÍCTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS c.c. No 73.580.005 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 3 BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ CC. No 15.041.209 Porcentaje de Participación: 30%</p>
10	<b>CONSORCIO IAO</b>	<p>Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Principal) ANETH SABRINA VILLAMIL GUARÍN CC. No. 53.063.503 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS NIT. 830.083.968-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal JUAN CARLOS CANDIA OSPINA CC. No. 93434420(Principal) YOHAI RA ANGÉLICA ACOSTA TORRES CC. No. 52159194 (suplente) Integrante N° 2 ARATTI SAS NIT 900.571.932-3 Porcentaje de Participación: 10%</p> <p>Representante Legal ANETH SABRINA VILLAMIL GUARÍN CC. No. 53.063.503 (Principal) JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN C.C. No. 1026252134 (suplente) Integrante N° 3 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS NIT 900.315.952-4 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Representante Legal SALÓN BATISTA DA FONSECA P.P. No. FM969954 (Principal) JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Suplente)</p>
11	<b>CONSORCIO DESARROLLO NEIVA</b>	<p>Representante SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS CC. No. 74.377.405 Conformado por: Integrante N° 1 HAPIL INGENIERIA S A S Nit: 830.098.798-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No 79.518.636 (Principal) Luis Carlos Hani Abugattas CC. No. 17.080.885 (suplente)</p>

		<p>Integrante N° 2 RINCON &amp; RINCON CONSTRUCTORES S.A.S 900.234.319-3 Porcentaje de Participación: 50% SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS CC. No. 74.377.405 (Principal)</p>
12	<b>CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021</b>	<p>Representante Legal. ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ (Principal) C.C. 72308620 IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. 72168000 (Suplente) Conformado por: Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S NIT 900145050-6 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA (Principal) C.C. 72168000 Representante legal: TATIANA PATRICIA ARJONA ROBLEDO (Suplente) C.C. 22746387 Integrante No. 2 AS PROYECTOS SAS NIT 900110952-3 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. 72308620 Integrante No. 3 JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS NIT 802.023.626 – 9 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALONSO MARTÍNEZ NÚÑEZ C.C. 73.137.670 JAIME FALS MARTÍNEZ C.C. 73.100.143</p>
13	<b>INCITECO S.A.S.</b>	<p>NIT. 800.104.214-9 Representante Legal PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ CC. No. 75.000.485 IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO C.C. No 71110151</p>
14	<b>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO</b>	<p>CC. No. 7.691.049</p>
15	<b>CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021</b>	<p>Representante Legal. (Principal) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Conformado por: Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2</p>

		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC 92.532.061
--	--	---

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 7 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 64, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO CONSTRUCDI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	INCITECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CONSTRUCDI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	INCITECO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el siete (07) de abril (04) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 3 de 26 de marzo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

##### PROPONENTE 1 CONSORCIO SANTA ANA NEIVA

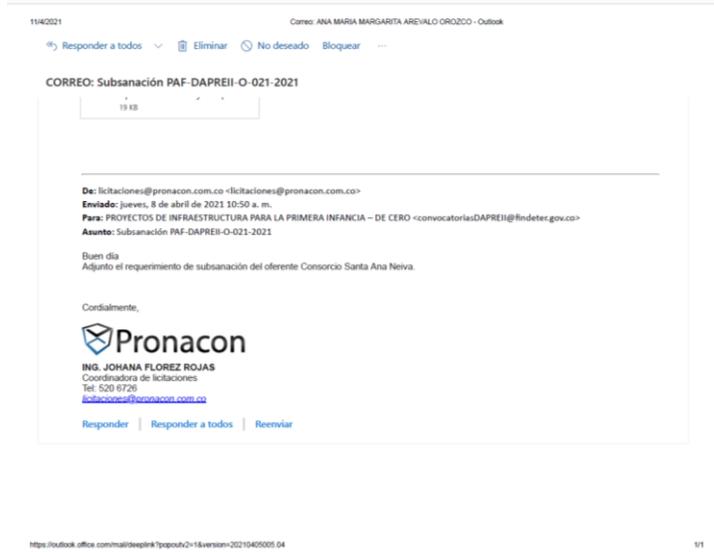
**De:** licitaciones@pronacon.com.co <licitaciones@pronacon.com.co>

**Enviado:** jueves, 8 de abril de 2021 10:50 a. m.

**Para:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO  
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Asunto:** Subsanación PAF-DAPREII-O-021-2021

**Observación 1**



**Respuesta:**

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

“A efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita allegar formato 2 en donde certifique su situación al Sistema de Seguridad Social Integral.”.

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:



Aporta formato 2 **CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**, suscrita por **HERNANDO FAJARDO BOLAÑOS**.

De conformidad con lo anterior el **PROponente 1 CONSORCIO SANTA ANA NEIVA**, CUMPLE y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**PROPONENTE 4 CONSORCIO CONSTRUCCI**

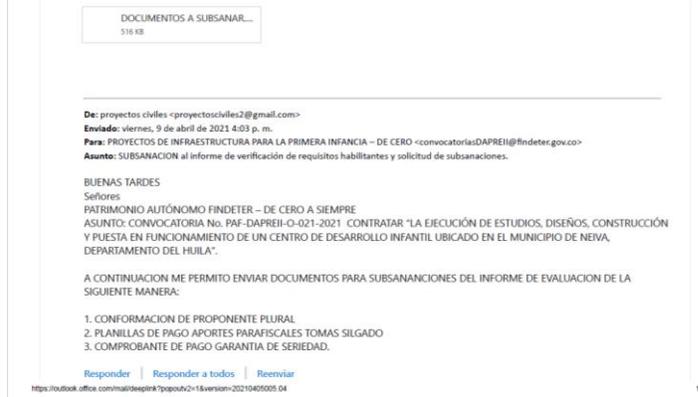
**De:** GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 7 de abril de 2021 12:48 p. m.

**Para:** Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Asunto:** No. PAF-DAPREII-O-022-2021 - CONSORCIO EDIFICACIONES BGO

**Observación 1**



**Respuesta:**

*De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:*

1. "1) Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL determinan:

*"El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información:*

*(...)*

5. *La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación."*

*En el documento allegado como formulario de conformación de consorcio, no está consignada la manifestación clara y expresa de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación.*

2) Los términos de referencia en su numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, sub-numeral 10 determina: "La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más."

*El documento allegado determina como duración del consorcio de un (1) año contado a partir contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, incumpliendo la duración mínima que exigen los Términos de referencia, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.*

*Igualmente, se requiere que corrija el numero de la convocatoria, puesto que la que se encuentra consignada en el documento no es la de la presente convocatoria."*

2. "1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".

3. "Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**, determinan para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones **CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**, lo siguiente:

"b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla."

Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita al proponente allegar del integrante persona natural **TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ**, los certificados de afiliación respectivos o el pago de la última planilla."

Subsanación:

El proponente adjunta los siguientes documentos:

1) **Allega Documento de Conformación del Consorcio en donde manifiesta clara y expresa que los integrantes responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Además modifica la duración del consorcio determinando duración del consorcio por lo que dura la ejecución del contrato y un (1) año más. Además corrige el número de la convocatoria consignada en documento consorcial.**

**CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL**  
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Materia: 23 de marzo del 2021

**Julio de la Espinella Daza**  
PATRIARCADO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERÓ A SIEMPRE  
Registró C.C. - Colombia

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO  
CONVOCATORIA No. PAF-DARRES-0-021-2021

Estimados señores:

Los señores **JULIO DE LA ESPINELLA** y **TOMAS ENRIQUE SILGADO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propia, mediante este por este documento, que hemos convenido suscribir en Consorcio, para participar en el presente proceso cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", y por lo tanto, exponemos lo siguiente:

a) La duración de este consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.

1. El Consorcio está integrado por:

- JULIO DE LA ESPINELLA DAZA
- TOMAS ENRIQUE SILGADO

Del mismo modo, el % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

Integrante del Consorcio	Porcentaje (%)
JULIO DE LA ESPINELLA DAZA	50%
TOMAS ENRIQUE SILGADO	50%

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CONSTRUCO 2021**

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es **JULIO DE LA ESPINELLA DAZA** identificado con C.C. No. 1.123.026.001 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de estar de acuerdo con la adjudicación del contrato, firmar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y solidas facultades.

5. Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-DARRES-0-021-2021 Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

6. Responder en forma solidaria a dar cumplimiento total de la propuesta de todos los ítems y cada uno de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación, que se genera del contrato suscrito con PATRIARCADO AUTÓNOMO FINDETER - CERÓ A SIEMPRE.

7. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

8. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

9. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del PATRIARCADO AUTÓNOMO FINDETER - CERÓ A SIEMPRE.

10. No renovar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

La sede del Consorcio es: CL T.O. SA 8 SAN BLAS MORA  
Dirección electrónica: [gsilgaden@de.la.espinella.com](mailto:gsilgaden@de.la.espinella.com)  
Celular: 310 319465  
Ciudad: Mompalao

En caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una sucursal operativa a nombre de **CONSORCIO CONSTRUCO 2021**

**Julio de la Espinella Daza**  
C.C. 1.123.026.001 de Cali  
Representa al  
CONSORCIO CONSTRUCO 2021

**Tomas Enrique Silgado Hernández**  
C.C. 9.146.786 de Simón Bolívar  
Representa al  
CONSORCIO CONSTRUCO 2021

2) **Aporta soporte de pago No 1658499406 del valor de la Prima de Garantía de Seriedad.**

**seguros mundial**

RECIBO ELECTRONICO No. 1658499406

NIT: 868.037.813-6 CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 2021/04/09 09:46:56

VALOR TOTAL: 361.948,00

RECIBO DE: DE LA ESPINELLA DAZA JULIO ALBERTO

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 1103095061

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	2021100236787	95078362	BANCOLOMBIA	361.948,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO PAF(DRS) 100157095 Certificados: 70966109;

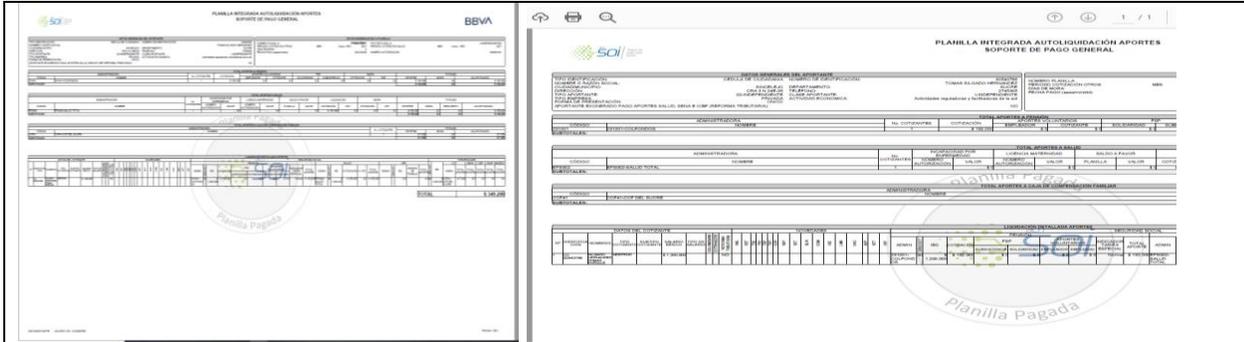
FIRMA AUTORIZADA

*[Signature]*

CAJA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS  
DIRECCIÓN: P. 10 106 85 90 CORRIENTE

3) **Aporta el certificado de pago de la última planilla.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 4 CONSORCIO CONSTRUCDI**, **CUMPLE** y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**PROPONENTE 7 CONSORCIO CDI-NEIVA-2021**

**From:** SILVANO VARGAS <constgavargo1@gmail.com>

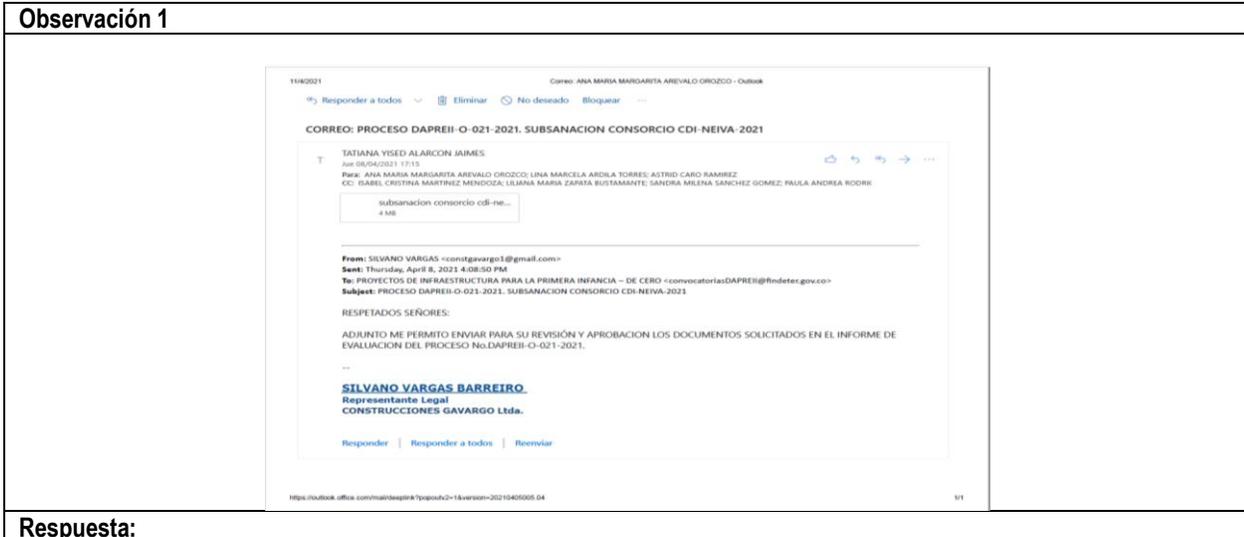
**Sent:** Thursday, April 8, 2021 4:08:50 PM

**To:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA - DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Subject:** PROCESO DAPREII-O-021-2021.

SUBSANACION CONSORCIO CDI-NEIVA-2021

**Observación 1**



**Respuesta:**

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

1) “No se aportan las CC de los siguientes representantes legales:  
GUILLERMO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO CC. No. 73161385, representante legal suplente del proponente; HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZA CC. No 73.146.903 73161385 representante legal CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS. y ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16.625.689, Representante legal de ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.

Por lo anterior y en cumplimiento del numeral 2.1.1.3.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL que determina:

“Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:

(...)3. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es). (...)”

Por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar los documentos mencionados.”

2) A efectos de ser habilitados se deberán allegar las cédulas de Ciudadanía del Representante Legal Suplente y de los Representantes Legales de los integrantes Personas Jurídicas o en aportar los certificados expedidos por la Policía Nacional del respectivo RNMC.

**3) El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:**

“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

**d. VIGENCIA:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.

Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 29 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 29 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 25 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínima de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 29 de marzo de 2021.”

4) “El proponente deberá allegar el RUT, del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS.”

5) “A efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita al proponente allegar el formato 2 del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS, suscrita por el revisor fiscal inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en donde se certifique su situación al Sistema de Seguridad Social Integral y adjuntar los documentos del Revisor Fiscal.”

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

1 El proponente allega las cédulas de ciudadanía de: GUILLERMO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO CC. No. 73161385, representante legal suplente del proponente; HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZA CC. No 73.146.903 representante legal CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS. y ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16.625.689, Representante legal de ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.



**2) Alegan Certificados de Registros Nacional de Medidas Correctivas y no reportan Medidas Correctivas, pendientes por cumplir:**



**3) Allega anexo modificatorio 2 de Garantía de Seriedad No M-100137297, en donde ajusta la vigencia de conformidad con los Términos de Referencia, quedando desde 29 de julio de 2021 hasta 29 de julio de 2021:**

Este formulario es parte de un expediente de inscripción. Incluye datos de identificación del solicitante, datos de la entidad (CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS), y una declaración de veracidad firmada por el representante legal. El documento está sellado con un código de verificación de seguridad.

4) El proponente allega el RUT, del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS.:

Se muestran cuatro copias de formularios de RUT. Cada formulario contiene información personal y profesional del contribuyente, un código QR, y un código de verificación de seguridad. Los formularios están sellados con un código de verificación de seguridad.

5) El proponente allega formato 2 del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS, suscrita por el revisor fiscal inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en donde se certifica su situación al Sistema de Seguridad Social Integral y adjunta los documentos del Revisor Fiscal, de conformidad con los Términos de Referencia.

Este formato 2 es un documento de inscripción emitido por la Junta Central de Contadores. Incluye datos de identificación del representante legal, datos de la entidad, y una declaración de veracidad firmada por el representante legal. El documento está sellado con un código de verificación de seguridad.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 **CONSORCIO IAO**, CUMPLE y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Frente a la observación presentada para la revisión de los requisitos habilitantes de orden técnico la evaluación se verá reflejada en documento adjunto.

**PROPONENTE 8 CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS**

**De:** Mateo Luzardo <mlv.licitaciones@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 9 de abril de 2021 10:05 a. m.

**Para:** Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 - SUBSANE CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS

**Observación 1**



**Respuesta:**

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaiones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

“El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

Aporta certificado de pago de la prima de Garantía de Seriedad expedido por Seguros Mundial:



SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 8 **CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS, CUMPLE** y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**PROPONENTE 9 CONSORCIO CDI NEIVA 021**

**From:** SINCOL S.A.S <sincolingenieria@gmail.com>

**Sent:** Thursday, April 8, 2021 4:57:41 PM

**To:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA - DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Subject:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 PROPONENTE CONSORCIO CDI NEIVA 021

**Observación 1**



**Respuesta:**

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

*"1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)"*

*Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.*

**2) El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:**

*"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:*

**d. VIGENCIA:** *Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".*

*Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 29 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 29 de julio. El proponente allega una garantía*

de seriedad con una vigencia hasta el 25 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 29 de marzo de 2021.”.

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

Anexo No. 2 Modificación Garantía De Seriedad De La Oferta No M-100137148, ajustando la vigencia desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 29 de julio de 2021:

Anexo No. 3 Modificación Garantía De Seriedad De La Oferta No M-100137148, incluyendo los cuatro (4) eventos de asegurabilidad:

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE **9 CONSORCIO CDI NEIVA 021**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

**PROPONENTE 10 CONSORCIO IAO**

De: IVAN BARBOSA [navi1984@gmail.com](mailto:navi1984@gmail.com)

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 8:42 a. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO  
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>



**PROPONENTE 12 CONSORCIO SAN NICOLÁS NEIVA 021**

**From:** Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com>

**Sent:** Thursday, April 8, 2021 9:52:26 PM

**To:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA - DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Cc:** Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com>; tarjona@cduingenieria.com <tarjona@cduingenieria.com>; jesumzavg@gmail.com <jesumzavg@gmail.com>

**Subject:** subsane CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**Observación 1**



**Respuesta:**

*De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:*

1. *“El proponente allega a la propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal del Integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., con fecha de expedición de 19 de noviembre de 2021, incumpliendo con el requerimiento de los Términos de Referencia, en el que la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, por lo anterior y a efecto de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no mayor a treinta día anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria..”*

2. *“1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)”*

*Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, BQ-100038845 en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.*

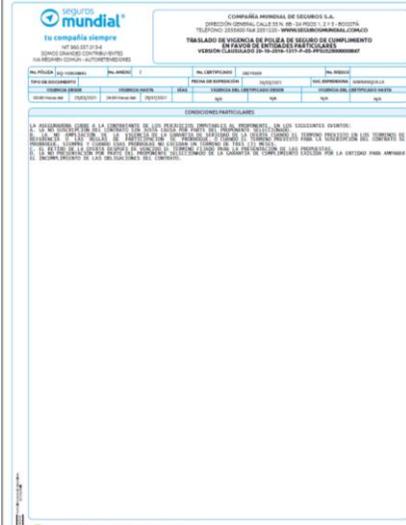
2) *El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:*

*“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:*

FOTOCOPIADO AUTOMÁTICO







**De conformidad con lo anterior el PROPONENTE CONSORCIO SAN NICOLÁS NEIVA 021, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**PROPONENTE 14 DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO**

**De:** diego hernan sandoval castro <arq.disan@gmail.com>  
**Enviado:** viernes, 9 de abril de 2021 8:34 a. m. **Para:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>  
**Asunto:** SUBSANACION JURIDICA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 PROPONENTE DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

**Observación 1**

11402021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO GROZCO - Outlook

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

**CORREO: SUBSANACION JURIDICA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 PROPONENTE DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**

T TATIANA YISED ALARCON JAIMES  
 Vie 09/04/2021 8:56  
 Para: ANA MARIA MARGARITA AREVALO GROZCO; LINA MARCELA ARDILA TORRES; ASTRID CARO RAMIREZ  
 CC: ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDEZ; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ; MILENA EMILCE SILVA P

01.SUBSANACION JURIDICA ...  
 448 KB

**De:** diego hernan sandoval castro <arq.disan@gmail.com>  
**Enviado:** viernes, 9 de abril de 2021 8:34 a. m.  
**Para:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>  
**Asunto:** SUBSANACION JURIDICA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 PROPONENTE DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

Buenos días: por medio del presente adjunto oficio de subsanación con los respectivos documentos soporte del proponente DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO para la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Atentamente  
 DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO  
 PROPONENTE

Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

<https://outlook.office.com/mail/imaplink?popout=1&version=2021040909.04>

**Respuesta:**

FOTOCOPIADO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA



**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

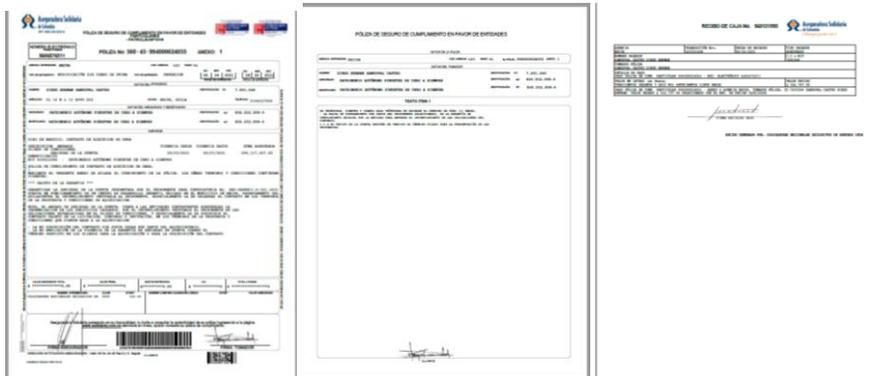
*“El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...) II.El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”*

Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, **560 45 994000024055** en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad allegada a la propuesta. ”.

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

Anexo Modificatorio 1 de póliza de seguros No 1 560 45 994000024055, en donde se puede en la que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad



De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 14 DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO**, CUMPLE y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con los documentos de subsanación y observaciones anteriormente descritas, el resultado de la Evaluación Definitiva de los Requisitos Habilitantes es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CONSTRUCDI 2021	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	INCITECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CONSTRUCDI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

13	<b>INCITECO S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	<b>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	<b>CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 1</b>  <b>CONSORCIO SANTA ANA NEIVA</b>  Representante  EDGAR CHAMORRO DELGADO CC. No 12.986.859 (Principal)  HERNAN FAJARDO BOLAÑOS CC. No. 12.962.255 (Suplente)  Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS  NIT. 900.209.816-7 <b>Porcentaje de Participación: 40%</b>  EDGAR CHAMORRO DELGADO CC. No 12.986.859 (Principal)  AMPARO ACOSTA JARAMILLO CC. No. 30.738.624 (suplente)  <b>Integrante N° 2</b>  FAINCO SAS–  NIT 900.268.571-1 <b>Porcentaje de Participación: 30%</b>  HERNAN FAJARDO BOLAÑOS CC. No. 12.962.255 (Principal)  MARÍA ISABELA FAJARDO CARDONA CC. No. 52.992.843 (Suplente)  <b>Integrante N° 3</b>  HERNAN FAJARDO BOLAÑOS  CC. No 12.962.255 <b>Porcentaje de Participación: 30%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por EDGAR CHAMORRO DELGADO identificado con la CC. No. 12.986.859 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS-PRONACON-</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 4 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de representante legal del 17 de marzo de 2008, inscrita el 3 de abril de 2008 bajo el numero 01202789 del libro ix, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> duración indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS C.C. 41712825 (Principal); HERNAN DAVID ARAUJO C.C. 12991886 (Suplente) <b>Renovación:</b> 13 de marzo de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b> FAINCO SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 10 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Pasto-Nariño <b>Término de Constitución:</b> Por escritura publica número 211 del 18 de febrero de 2009 otorgada por notaria primera de Pasto, registrado en la cámara de comercio de pasto bajo el número 5670 del libro IX del registro mercantil el 24 de febrero de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>
---	-----------------	--	----------------------	---

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Elizabeth Moncayo Bacca cc 59,823,391, T.P 62244  <b>Renovación:</b> 8 de junio de 2020  <b>Integrante 3</b>  <b>HERNAN FAJARDO BOLAÑOS</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 12962255, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19000-00942 desde el 06 de Diciembre de 1977, otorgado mediante Resolución Nacional 3073.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 40% y 30% para cada uno de los dos integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato y un ( 1 ) año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de marzo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de marzo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias  <b>Integrante 3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de marzo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 3: PNA</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de marzo de 2021  <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20733121 . sin reportes</b>  <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>20733121. sin reportes</b>  <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No <b>21050718 sin reportes</b>  <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. <b>21050718 sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>  <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b>  <b>10% \$299.157.927</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 12-45-101085164  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SANTA ANA NEIVA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.          Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 24 de agosto de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO N°:</b> 10000028456318, de 24 de marzo 2021.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020          Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017          Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2017</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC</p> <p><b>Integrante 2: FAINCO SAS</b>— aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 3: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS</b> aporta la última planilla pagada, <b>pero no aporta formato 2 en donde certifique su situación como persona natural en el Sistema de Seguridad Social Integral.</b></p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b><u>A efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita allegar formato 2 en donde certifique su situación al Sistema de Seguridad Social Integral.</u></b></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:  <b>De:</b> licitaciones@pronacon.com.co          &lt;licitaciones@pronacon.com.co&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 8 de abril de 2021 10:50 a. m.  <b>Para:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO          &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> Subsanación PAF-DAPREII-O-021-2021</p> <p>adjunta el siguiente documento:          Aporta formato 2 <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>, suscrita por <b>HERNANDO FAJARDO BOLAÑOS</b>.          De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 1 <b>CONSORCIO SANTA ANA NEIVA</b>, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO, identificado con Cedula De Ciudadanía 12986859, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Ingeniería Civil con Matricula Profesional 52202-34824 desde el 15 de Febrero de 1990, otorgado mediante Resolución Nacional 10, por lo anterior cumple con la titulación requerida, además aporta Tarjeta</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 1 de marzo de 2021, es decir vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	N/A ARCHIVO SEPARADO EN PDF	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 11 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 23 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 23 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SANTA ANA NEIVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos.

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos.

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 abril de 2021:No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 2</b>  <b>CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE</b>  Representante  <b>DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b> CC. No 63.540.679 (Principal)  <b>LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</b> CC. No. 13.841.609 (Suplente)  Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  INGECAR SA  NIT. 890.207.641-0 <b>Porcentaje de Participación: 89%</b>  <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b> CC. No 13.841.609 (Principal)  <b>CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA</b> CC. 91525207 (suplente)  <b>Integrante N° 2</b>  JOAQUÍN BELTRAN BECERRA  <b>c.c. No 13.833.098 Porcentaje de Participación: 10%</b>  <b>Integrante N° 3</b>  <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b>  CC. No 13.841.609 <b>Porcentaje de Participación: 1%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b> , identificado con la CC. No. 63.540.679 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 19-24 Integrante 2: 224,237-238	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> INGECAR SA <b>Fecha de expedición certificado: 2 de marzo de 2021</b> <b>Domicilio: Bucaramanga-Santander</b>

		<p>Integrante 3: 114, 127-128</p>	<p><b>Término de Constitución:</b> Por escrit. publica No 2090 de 1980/06/26 de notaria 03 de bucaramanga inscrita en esta camara de comercio el 1980/07/11 en el folio 73 del libro 9, tomo 110, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 24 de noviembre de 2039.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Lady Johanna Paipa Gómez, c.c. No 63.555.636  <b>Renovación:</b> 23 junio de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>JOAQUIN BELTRAN BECERRA</b>, identificado con Cédula De Ciudadania 13.833.098, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68000-01573 desde el 26 de Diciembre de 1978, otorgado mediante Resolución Nacional 3469.</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</b>, identificado con Cedula de Ciudadania 13.841.609, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-02184 desde el 23 de Julio de 1980, otorgado mediante Resolución Nacional 1539.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>14-15</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga-Santander  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 89% 10% y 1% para cada uno de los dos integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del CONSORCIO se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del contrato un año más  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 114 Integrante 2: 224 Integrante 3: 114,	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 9 Integrante 1: 28,116 Integrante 2: 226 Integrante 3: 116	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 10 Integrante 1: 29,117	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2: 227 Integrante 3: 117		<b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Representante: 11 Integrante 1: 118 Integrante 2: 228 Integrante 3: 118	<b>CUMPLE</b>  Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: PNA</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Representante: 12 Integrante 1: 119 Integrante 2: 229 Integrante 3: 119	<b>CUMPLE</b>  Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20780566 . sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>20780634. sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No <b>20985528 sin reportes</b> <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. <b>20780634 sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b>		2.1.1.8.	366-369	<b>CUMPLE</b>  <b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 96-45-101072533 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>10% \$299.157.927</b></p>			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.          Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 10 de agosto de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>Recibo de Caja - Por Tomador No. 01 – 37715</b> de 24 de marzo 2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 31 Integrante 2: 231 Integrante 3: 121</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020          Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019          Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 33-37 Integrante 2: 233-235 Integrante 3: 123-125</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1: INGECAR SA</b>          Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.          Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC</p> <p><b>Integrante 2: JOAQUIN BELTRAN BECERRA</b> — Aporta formato 2 suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, <b>JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA</b>, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.833.098, en mi condición de Persona, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.          Yo, <b>JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA</b> como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de</p>

			<p><i>esta obligación aporto con la propuesta la planilla de pago de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria”.</i> Además aporta la última planilla pagada</p> <p><b>Integrante 3: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</b> Aporta formato 2 suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b>, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.841.609 en mi condición de Persona Natural certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Además aporta la última planilla pagada</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>5-7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>La representante legal DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA, identificada con Cedula De Ciudadanía 63540679, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-135422 desde el 28 de Septiembre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 465., por lo anterior cumple con la titulación requerida, además aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 13 de marzo de 2021, es decir vigente.</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: 42 Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil en donde consta que el integrante INGECAR S.A., es una sociedad anónima cerrada
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 44-109 Integrante 2: 240-276 Integrante 3: 130-221	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 4 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 23 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 10 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 4 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta los siguientes contratos: **INGECAR SA:** Conforman el UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019); **LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA:** Conforman el UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019).

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta los siguientes contratos: JOAQUIN BELTRAN BECERRA, adjudicatario de la PAF-EUC-O-011-2019; INGENCAR, adjudicatario de la PAF-EUC-O-011-2019, conforman la UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT.

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No.3 AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**

NIT. 900.685.791 – 1

Representante Legal

Álvaro Humberto Orozco Zúñiga

CC. No. 72.280.819

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por <b>ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA</b> , identificado con la CC. No. 72.280.819 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición certificado: 1 de marzo 2021</b> <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/12/2013 bajo el número 263.001 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> 2063/10/06 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> Eliana Rosa Escobar Muñoz, C.C. No. 1.140.817.813 (Principal) y Fraidyth Orozco Guerrero (Suplente) <b>Renovación:</b> 25/06/2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	173-174	CUMPLE	Aportados del 19 de marzo de 2021 <b>PNA JCA Y RL:</b> sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	175-176	CUMPLE	Aportados del 19 de marzo de 2021 <b>PNA JCA Y RL:</b> sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	177	CUMPLE	<b>Representante</b> Aportados del 19 de marzo de 2021: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	178	CUMPLE	Aportados del 19 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. 20969224. sin reportes
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 29 de marzo de 2021 Vigencia: 29 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.991.579.270M/CTE) 10% \$299.157.927</p>	2.1.1.8.	161-168	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 127866 Tomador: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S A S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia específicamente los cuatro (4) eventos de cobertura que determina el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Valor asegurado: \$299.157.927 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 29 julio de 2021, de acuerdo con anexo 1 del contrato de Seguros.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de Caja No 0 de fecha de 25 de marzo de 2021.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	198-202	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	169-172	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento suscrito por el Revisor Fiscal, registrado en la Cámara de Comercio de 29 de marzo de 2021 en la que: “ Yo, ELIANA ROSA ESCOBAR MUÑOZ, identificado con 1.140.817.813, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal ___ Revisor Fiscal (X) de AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. identificada con Nit 900.685.791-1, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente,

				podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.” <b>La revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio ELIANA ROSA ESCOBAR MUÑOZ, aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes de 26 de enero de 2021.</b>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	<b>ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA</b> , identificado con la CC. No. 72.280.819, <b>aporta</b> la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional No 08202-126379 desde el 01 de febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (19/03/2021)
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	16 a 162	<b>CUMPLE</b>	Aporta del 01/03/2021. Se consulta el RUES, el 12 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021 de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los **Patrimonios Autónomos – FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fidupervisora** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato: **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS:** Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021).

**Fidubogotá** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos.

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CONSTRUCCI 2021**

**Representante Legal. (Principal)**

**JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA**

C.C. 1.103.095.061

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA**

C.C. 1.103.095.061

**Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante N° 2**

**TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ**

C.C. 92.540.766

**Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por <b>JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA</b> , C.C. 1.103.095.061, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-7,10-11	CUMPLE	Integrante 1: <b>JULIO ALBERTO DE LA ESPRIELLA DAZA</b> C.C. 1.103.095.061, ostenta la calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 22202-191898 desde el 16 de septiembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1090. Integrante 2: <b>TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ</b> c.c. 92.540.766, ostenta la calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con

				MATRICULA PROFESIONAL 22202-142977 desde el 17 de mayo de 2007, otorgada mediante Resolución Nacional 265.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de marzo de 2020  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar, <b>sin embargo, en la referencia del documento consorcial no corresponde al de la presente convocatoria.</b>  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Morroa-Sucre  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> <b>No señala expresamente, el compromiso de cumplir las obligaciones. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR</b>  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 50% 50%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración</b> La duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación. <b>NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR</b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>1) Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL determinan:</b></p> <p><i>“El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información:</i>          (...)          5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las</p>

			<p><i>obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.”</i></p> <p>En el documento allegado como formulario de conformación de consorcio, no está consignada la manifestación clara y expresa de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p>2) Los términos de referencia en su numeral <b>2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, sub-numeral 10 determina:</b> <i>“La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.”</i></p> <p>El documento allegado determina como duración del consorcio de un (1) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, incumpliendo la duración mínima que exigen los Términos de referencia, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Igualmente, se requiere que corrija el numero de la convocatoria, puesto que la que se encuentra consignada en el documento no es la de la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:  <b>De:</b> GEPAV Gepav &lt;generadora.proyectos3@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 7 de abril de 2021 12:48 p. m.  <b>Para:</b> Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejorateritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt;; PROYECTOS</p>
--	--	--	--

				<p>DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> No. PAF-DAPREII-O-022-2021 - CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</p> <p><i>El proponente adjunta el siguiente documento:</i></p> <p><i>Allega Documento de Conformación del Consorcio en donde manifiesta clara y expresa que los integrantes responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Además modifica la duración del consorcio determinando duración del consorcio por lo que dura la ejecución del contrato y un (1) año más. Además corrige el número de la convocatoria consignada en documento consorcial.</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 4 CONSORCIO CONSTRUCCI, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</i></p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 16 Integrante 2 17	CUMPLE	Aportados de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 16 Integrante 2 17	CUMPLE	Aportados de fecha febrero y marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21234358( <b>se consulta 2/04/2021</b> ) Integrante 2/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21017050
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b>	2.1.1.8.	18-19	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> NB-100157095 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSTRUCDI 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b> identificado con NIT 830.052.998 <b>Convocatoria: PAF-DAPREII-O-021-2021</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado: \$299.157.927</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 05/08/2021 <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR.  <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> 1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: "El proponente debe

				<p>aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:  <b>De:</b> GEPAV Gepav &lt;generadora.proyectos3@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 7 de abril de 2021 12:48 p. m.  <b>Para:</b> Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt;; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> No. PAF-DAPREII-O-022-2021 - CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</p> <p><i>El proponente adjunta el siguiente documento:</i></p> <p>1) <i>Aporta soporte de pago No 1658499406 del valor de la Prima de Garantía de Seriedad.</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 4 CONSORCIO CONSTRUCCI, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 20-22 Integrante 2 23	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario, así: Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2018
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 24-27 Integrante 2 28-30	CUMPLE	Integrante 1: <b>JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA</b> Para acreditar su afiliación al SSSI, allega Certificado suscrito por persona natural de 23 marzo de 2021 y el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 2: <b>TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ</b>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>Para acreditar su afiliación al SSSI, allega Certificado suscrito por persona natural de 23 marzo de 2021, pero no allega los certificados de afiliación como persona natural respectivos ó el certificado de pago de la última planilla, como lo exigen los Términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, determinan para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente:</b></p> <p><i>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”.</i></p> <p>Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita al proponente allegar del integrante persona natural <b>TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ</b>, los certificados de afiliación respectivos o el pago de la última planilla.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:  <b>De:</b> GEPAV Gepav &lt;generadora.proyectos3@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 7 de abril de 2021 12:48 p. m.  <b>Para:</b> Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt;; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;</p>
--	--	--	--

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Asunto:</b> No. PAF-DAPREII-O-022-2021 - CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</p> <p><i>El proponente adjunta el siguiente documento:</i></p> <p><i>Aporta el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 4 CONSORCIO CONSTRUCDI, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-31	CUMPLE	<p>El representante legal del proponente JULIO ALBERTO DE LA ESPRIELLA DAZA C.C. 1.103.095.061, ostenta la calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 22202-191898 desde el 16 de septiembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1090.</p> <p>Allega copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 21 de marzo de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1:</b> 38-77</p> <p><b>Integrante 2:</b> 79-143</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado del RUP, de fecha 4 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 2 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado del RUP, de fecha 17 de septiembre de 2021 se consulta el RUES, fecha 2 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CONSTRUCDI 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No. 5**  
**CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021**  
 Representante  
 JAIRO LOPEZ ESCOBAR CC. No 16621236 (Principal)  
 GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES CC.1020743790(Suplente)  
 Conformado por:  
**Integrante N° 1**  
**INCEL S.A.**  
 NIT. 800143498-1 **Porcentaje de Participación: 50%**  
 JAIRO LOPEZ ESCOBAR CC. No 16621236 (Principal)  
 BERNARDO RODRIGUEZ CERON CC. No. 16651660 (suplente)  
**Integrante N° 2**  
**INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**  
**INTELCA PST S.A.S**  
 NIT 801.001.287-7 **Porcentaje de Participación: 50%**  
 RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ CC. No. 13354917 (Principal)  
 LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS CC. No. 1014177841 (Suplente)  
 GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES CC.1020743790(Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR identificado con la CC. No. 16621236 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-21	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>INCEL S.A.</b>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 2 22-38</p>	<p><b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Cali-Valle del Cauca  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, el 27 de septiembre de 1991 con el No. 45261 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Hasta 31 de diciembre del año 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> JANETH ROLDAN SANCHEZ C.C. 66810769, T.P.43442-T (Principal);  <b>Renovación:</b> 5 de marzo de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-INTELCA PST S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 19 de mayo de 1998, inscrita el 22 de abril de 2002 bajo el numero 00823479 del libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Duracion hasta el 9 de octubre de 2051.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>
--	--	-------------------------------	--

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Revisor Fiscal:</b> JANETH ROLDAN SANCHEZ C.C. 66810769, T.P.43442-T <b>Renovación:</b> 13 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	39-41	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 18 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Cali-Valle del Cauca <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%-50% para cada uno de los dos integrantes. <b>Duración:</b> La duración del CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y un ( 1 ) año más. <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 51-52 Integrante 2 53-54	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 46-47 Integrante 2 48-49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 56 Integrante 2 57	<b>CUMPLE</b> Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Integrante 1 60 Integrante 2 62	<b>CUMPLE</b> Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20944638</b> . <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>20944638</b> . <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No <b>20945208</b> <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b>		2.1.1.8.	63-74	<b>CUMPLE</b> <b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> C-100035246 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 8 de agosto de 2021, de conformidad con anexo 2 del contrato de seguros que respalda el contrato de seguros. <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO y certificado de paz y salvo expedido por la Compañía de Seguros.</b>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 76 Integrante 2 77	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2010
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 79-83 Integrante 2 84-88	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: INCEL S.A.</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 1 de febrero de 2021.  <b>Integrante 2: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INTELCA PST S.A.S</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 1 de febrero de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	5-8	<b>CUMPLE</b>	Como el representante legal no tiene la titulación requerida, la propuesta es abonada por GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía 1020743790, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264409 desde el 21 de Noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Nacional 2015. Aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	89	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1. Allega certificación del Revisor Fiscal registrado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, certifica que INCEL es una Sociedad Anónima Cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 92-117 Integrante 2 118-204	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 2 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 18 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Fidubogota Certificado de 31 de marzo de 2021**, reporta los siguientes contratos: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, INTELCA PST S.A.S, adjudicatario de la PAF-EUC-O-010-2018.

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021:No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

#### PROPONENTE No. 6 CARLOS ALBERTO ROZO NADER CC. No. 72.222.176

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo 2021, suscrita por <b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> , identificado con la CC. No. 72.222.176 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3-5	<b>CUMPLE</b>	<b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> , identificado con la CC. No. 72.222.176, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-086831 desde el 19 de julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2491.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	<b>CUMPLE</b>	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	6	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 8 de marzo de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	7	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 8 de marzo de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 8 de marzo de 2021. No está reportado como responsable penal

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Aportado del 8 de marzo de 2021. Registro interno de validación No. 20640249. Sin reportes RNMC
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b></p>	2.1.1.8.	139-146	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria  <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 360-45-994000009679  <b>Tomador:</b> CARLOS ALBERTO ROZO NADER  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.            Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 13 de agosto de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO y Certificación de Paz y Salvo de fecha 26 de marzo de 2021.</b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	9	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10-16	CUMPLE	Allega formato 2, suscrito por el proponente persona natural de conformidad con los Términos de Referencia y también aporta planillas pagadas de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	20-21	CUMPLE	<b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> , identificado con la CC. No. 72.222.176, firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA</b> (16/02/2021)

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	22-57	<b>VERIFICADO</b>	Aporta certificado del RUP, de fecha 25/03/2021. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CARLOS ALBERTO ROZO NADER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos



**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 7</b>  <b>CONSORCIO CDI-NEIVA-2021</b>  Representante  SILVANO VARGAS BARREIRO , CC. No 83.165.734 (Principal)  GUILLERMO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO CC. No. 73161385 (Suplente)  Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS.  NIT. 800187267-4 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b>  HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZACC. No 73.146.903 (Principal)  CORINA NATALIA LINAJE DE RINCON CC. No. 33.144.659 (suplente)  <b>Integrante N° 2</b>  ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS  NIT 900.769.587-7 <b>Porcentaje de Participación: 30%</b>  ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16625689  <b>Integrante N° 3</b>  <b>LUIS IGNACIO CARO NIÑO</b>  CC. No 7.211.448 <b>Porcentaje de Participación: 20%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por SILVANO VARGAS BARREIRO identificado con la CC. No. 83.165.734 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-26	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado: 22 de marzo de 2021</b>

				<p><b>Domicilio:</b> Cartagena-Bolívar <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Publica Nro. 224 del 9 de Febrero de 1993, otorgada en la NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA inscrita en la Camara de Comercio de Cartagena, Bolívar, el 11 de Febrero de 1993 bajo el No. 9,817 del libro respectivo, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> su duración es hasta Agosto 17 de 2031. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Alberto Enrique Romero Diaz C.C. 73.117.726 <b>Renovación:</b> 3 de julio de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b> ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S <b>Fecha de expedición certificado:</b> 22 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado No. sin num de asamblea de accionistas del 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014 bajo el numero 01867102 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No hay revisor fiscal inscrito. <b>Renovación:</b> 12 de marzo de 2021</p>
--	--	--	--	---

				<p><b>Integrante 3</b>  <b>LUIS IGNACIO CARO NIÑO</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 7211448, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-18162 desde el 16 de Octubre de 1978, otorgado mediante Resolución Nacional 1871..</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27-29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Neiva-Huila  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% 30% y 20% para cada uno de los dos integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 9	<b>CUMPLE</b>	<p>No se aportan las CC de los siguientes representantes legales:          GUILLERO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO CC. No. 73161385, representante legal suplente del proponente;          HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA CC. No 73.146.903 73161385 representante legal CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS. y ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16.625.689, Representante legal de ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.</p> <p>Por lo anterior y en cumplimiento del numeral <b>2.1.1.3.1.</b>  <b>DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL que determina:</b></p>

			<p>“Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos: (...)3. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. 4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es). (...)”</p> <p>Por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar los documentos mencionados.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos: <b>From:</b> SILVANO VARGAS &lt;constgavargo1@gmail.com&gt; <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 4:08:50 PM <b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt; <b>Subject:</b> PROCESO DAPREII-O-021-2021. SUBSANACION CONSORCIO CDI-NEIVA-2021</p> <p><b><u>Adjunta los siguientes documentos:</u></b></p> <p><u>El proponente allega las cédulas de ciudadanía de:</u> GUILLERMO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO CC. No. 73161385, representante legal suplente del proponente; HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZA CC. No 73.146.903 representante legal CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS. y ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16.625.689, Representante legal de ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS</p>
--	--	--	--

				De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 <b>CONSORCIO IAO</b> , CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	NO APORTA CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 6 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	NO APORTA CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 6 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	NO APORTA CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 6 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: PNA</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	NO APORTA CONSULTADOS PARCIALMENTE	<b>CUMPLE</b>	Solo se pudieron consultar el RNMC, del Representante Legal de Principal del proponente SILVANO VARGAS BARREIRO con Registro Interno de Validación No 212774892 y del Integrante LUIS IGNACIO CARO NIÑO con Registro Interno de Validación No 21277552, el RNMC del Representante Legal suplente, como tampoco de los Representantes Legales de los integrantes Personas Jurídicas, no se pudieron consultar, por cuanto no fueron aportadas las cédulas de ciudadanía y tampoco fueron aportados los certificados expedidos por la Policía Nacional en donde se pueda observar que no están en el RNMC con medidas correctivas. Aportados de marzo de 2021

				<p><b>Representante:</b> Registro interno de validación No. 20733121 . <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. 20733121. <b>Sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No 21050718 <b>sin reportes</b> <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. 21050718 <b>sin reportes</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b> A efectos de ser habilitados se deberán allegar las cédulas de Ciudadanía del Representante Legal Suplente y de los Representantes Legales de los integrantes Personas Jurídicas o en aportar los certificados expedidos por la Policía Nacional del respectivo RNMC.</p> <p><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos: <b>From:</b> SILVANO VARGAS &lt;constgavargo1@gmail.com&gt; <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 4:08:50 PM <b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt; <b>Subject:</b> PROCESO DAPREII-O-021-2021. SUBSANACION CONSORCIO CDI-NEIVA-2021</p> <p><b><u>Adjunta los siguientes documentos:</u></b></p> <p>Allegan Certificados de Registros Nacional de Medidas Correctivas y no reportan Medidas Correctivas, pendientes por cumplir De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 <b>CONSORCIO IAO, CUMPLE</b> y es <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b></p>
--	--	--	--	---

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>30-36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> M-100137297 <b>Tomador:</b> CONSORCIOCDI-NEIVA-2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 25 de julio de 2021. <b>NO CUBRE LOS 4 MESES DE VIGENCIA QUE EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO ELECTRONICO No. 1756298537</b>, de 26 de marzo 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:</b></p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de</p>
---	-----------------	--------------	----------------------	---

			<p><i>ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</i></p> <p>Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 29 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 29 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 25 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 29 de marzo de 2021.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:  <b>From:</b> SILVANO VARGAS &lt;constgavargo1@gmail.com&gt;  <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 4:08:50 PM  <b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Subject:</b> PROCESO DAPREII-O-021-2021.          SUBSANACION CONSORCIO CDI-NEIVA-2021</p> <p><b><u>Adjunta el siguiente documento:</u></b>          Allega anexo modificatorio 2 de Garantía de Seriedad No M-100137297, en donde ajusta la vigencia de conformidad con los Términos de Referencia, quedando desde 29 de julio de 2021 hasta 29 de julio de 2021          De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 <b>CONSORCIO IAO, CUMPLE</b> y es <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>37-41</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante 1: NO SE APORTA RUT. DEBE SUBSNAR          Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020          Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p>

				<p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b> <b><u>El proponente deberá allegar el RUT, del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS.</u></b></p> <p><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:  <b>From:</b> SILVANO VARGAS &lt;constgavargo1@gmail.com&gt;  <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 4:08:50 PM  <b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Subject:</b> PROCESO DAPREII-O-021-2021.  SUBSANACION CONSORCIO CDI-NEIVA-2021</p> <p><b><u>Adjunta el siguiente documento:</u></b>  El proponente allega el RUT, del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS  De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 <b>CONSORCIO IAO, CUMPLE</b> y es <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b></p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	42-49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS.</b>  aporta documento firmado por el representante legal, cuando debe ser firmado por el Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Integrante 2: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS</b>  aporta documento firmado por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito, con fecha 24 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 3: LUIS IGNACIO CARO NIÑO</b>  aporta la última planilla pagada y aporta formato 2 en donde certifica su situación como persona natura</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES determinan lo siguiente:</b></p> <p><i>“El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><u><i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos</i></u></p>
--	--	--	--

				<p><i>así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p>(...)</p> <p><b>Nota:</b> <i>En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. “</i></p> <p><b><u>A efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita al proponente allegar el formato 2 del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS, suscrita por el revisor fiscal inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en donde se certifique su situación al Sistema de Seguridad Social Integral y adjuntar los documentos del Revisor Fiscal.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos: <b>From:</b> SILVANO VARGAS &lt;constgavargo1@gmail.com&gt; <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 4:08:50 PM <b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt; <b>Subject:</b> PROCESO DAPREII-O-021-2021. SUBSANACION CONSORCIO CDI-NEIVA-2021</p> <p><b><u>Adjunta el siguiente documento:</u></b> El proponente allega formato 2 del integrante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS, suscrita por el revisor fiscal inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en donde se certifica su situación al Sistema de Seguridad Social Integral y adjunta los documentos del Revisor Fiscal, de conformidad con los Términos de Referencia.</p>
--	--	--	--	---

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 <b>CONSORCIO IAO</b> , CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-9	N/A	Como el El representante legal, no cumple con la titulación requerida, la propuesta es abonada por LUIS IGNACIO CARO NIÑO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 7211448, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-18162 desde el 16 de Octubre de 1978, otorgado mediante Resolución Nacional 1871, por lo anterior cumple con la titulación requerida, además aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 15 de marzo de 2021, es decir vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	N/A	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: No aporta Certificado del Rup. Se consulta el rues, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: No aporta Certificado del Rup. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: No aporta Certificado del Rup. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CDI-NEIVA-2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, adjudicatario del contrato PAF-JU-O-043-2020

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021:No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No. 8**  
**CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS**  
**Representante**  
**JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ CC. No 13.459.838 (Principal)**  
**OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. No. 3.169.341 (Suplente)**  
**Conformado por:**  
**Integrante N° 1**  
**GRUPO OK SAS**  
**NIT 900.452.021-9 Porcentaje de Participación: 50%**  
**JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ 13.459.838 (Principal)**  
**CÉSAR AUGUSTO MORENO MONTES CC. 79954245 (suplente)**  
**Integrante N° 2**  
**OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. 3.169.341**  
**Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta DE 29 DE MARZO DE 2021, suscrita <b>JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ</b> , identificado con la CC. No. <b>13.459.838</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 5-11 Integrante 2: 17,27	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>GRUPO OK SAS</b> <b>Fecha de expedición certificado: 23 de marzo de 2021</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b> <b>Término de Constitución: Por Documento Privado del 28 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta</b>

				<p>Cámara de Comercio el 21 de julio de 2011, con el No. 01497213 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Bertha Cecilia Gómez Villa, c.c. No 66839527, T.P 89989T  <b>Renovación:</b> 2 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>OLAGUER AGUDELO PRIETO</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 3169341, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-128472 desde el 16 de Febrero de 2006, otorgado mediante Resolución Nacional 72.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 16 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%-50% para cada uno de los integrantes.  <b>Duración:</b> será entre el lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta, y en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual a la vigencia del contrato, la liquidación y</p>

				<p><b>UN (1) año más.</b> En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas, es decir el CONSORCIO iniciará el primero de diciembre del 2020 hasta el treinta de noviembre del 2023.</p> <p><b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 114 Integrante 2: 224	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: 28,30 Integrante 1: 28-29 Integrante 2: 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: 31,34 Integrante 1: 31,32 Integrante 2: 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	NO PAROTA, se consulta el día 2 de abril de 2021. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: 34,35 Integrante 1: 34 Integrante 2: 35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>21028822</b> . <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No <b>21028822</b>. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No <b>21054257</b> <b>sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>36-42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100157184 <b>Tomador:</b> CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 30 de julio de 2021. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p>

<b>SUBSANACIÓN</b>				
				<p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:</p> <p><b>De:</b> Mateo Luzardo &lt;mlv.licitaciones@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> viernes, 9 de abril de 2021 10:05 a. m.  <b>Para:</b> Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt;; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 - SUBSANE CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</p> <p><u>El proponente adjunta el siguiente documento:</u></p> <p>Aporta certificado de pago de la prima de Garantía de Seriedad expedido por Seguros Mundial  De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 8 <b>CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</b>, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 44-45	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2013 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 16,25, 47 Integrante 2: 46,48-49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.  Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC</p> <p><b>Integrante 2: OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. 3.169.341</b></p>

				— aporta formato 2 suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, Olaguer Agudelo Prieto, identificado con C.C No. C.C 3.169.341 de Sesquile, en mi condición de persona natural, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Además aporta la última planilla pagada
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	20,26	<b>CUMPLE</b>	El representante legal Arquitecto JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ con cédula de ciudadanía No. 13459838 de Cucuta, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-34257, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 150 del 21 de Diciembre de 1989 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra <b>VIGENTE..</b> , por lo anterior cumple con la titulación requerida, además aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 23 de marzo de 2021, es decir vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 50-61 Integrante 2: 62-457	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el rues, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 23 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021
---	-----------	------------	------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato: **GRUPO OK S A S**: Conformar el CONSORCIO CULTURAL 2019, quien es adjudicatario del contrato 68573-010-2019 (PAF-SCDR-O-021-2019).

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021:No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021:No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia..

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

<p><b>PROPONENTE No.9</b>  <b>CONSORCIO CDI NEIVA 021</b>  Representante  <b>OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO</b> CC. No 78.761.395 (Principal)  <b>VICTOR OVIEDO AMARIS</b> CC. No. 73.580.005 (Suplente)  Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  <b>SINCOL S.A.S</b>  NIT. 900840974-7 <b>Porcentaje de Participación: 40%</b>  <b>OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO</b> CC. No 78.761.395 (Principal)  <b>VICTOR OVIEDO AMARIS</b> CC. No. 73.580.005 (Suplente)  <b>Integrante N° 2</b>  <b>VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS</b>  c.c. No 73.580.005 <b>Porcentaje de Participación: 30%</b>  <b>Integrante N° 3</b>  <b>BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ</b>  CC. No 15.041.209 <b>Porcentaje de Participación: 30%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO</b> , identificado con la CC. No. 78.761.395 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-12 Integrante 2: 16,83-84	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>SINCOL S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado: 12 de marzo de 2021</b> <b>Domicilio: Montería-Córdoba</b>

		<p>Integrante 3: 17,85-86</p>	<p><b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 10 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva inscrita en la cámara de comercio de Montería No 34153 del libro IX del Registro Mercantil el 21 de abril de 2015, se inscribió.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Antonio Joaquín González Herrera, c.c. No 15.03.123, T.P 58075T  <b>Renovación:</b> 10 junio de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 73580005, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-80516 desde el 27 de Abril de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1867.</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 15041209, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-29792 desde el 20 de Octubre de 1988, otorgado mediante Resolución Nacional 127.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>14-15</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 16 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Domicilio:</b> Montería-Córdoba  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40% 30% y 30% para cada uno de los tres integrantes.  <b>Duración</b> La duración del consorcio es igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15 Integrante 1: 15 Integrante 2: 16 Integrante 3: 17	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 20 Integrante 1: 19 Integrante 2: 21 Integrante 3: 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 25 Integrante 1: 24 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		26 Integrante 3: 27		<p><b>Integrante 2:</b> (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p><b>Integrante 3:</b> (PNA ) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>	
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<p>No aportan, se consultan el 2 de abril de 2021.</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal</p> <p><b>Integrante 1:</b> (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p> <p><b>Integrante 2:</b> (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p> <p><b>Integrante 3:</b> PNA sin reportes de sanciones penales</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	<p>Representante: 29</p> <p>Integrante 1: 29</p> <p>Integrante 2: 31</p> <p>Integrante 3: 33</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de marzo de 2021</p> <p><b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20899502</b> . <b>sin reportes</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>20899502</b>. <b>sin reportes</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No <b>20899555</b> <b>sin reportes</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. <b>20899655</b> <b>sin reportes</b></p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>		2.1.1.8.	35-38	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> M-100137148</p> <p><b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO CDI NEIVA 021</b></p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Están relacionados en la carátula de la póliza. DEBE SUBSANAR</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 25 de julio de 2021. <b>NO CUBRE LOS 4 MESES DE VIGENCIA QUE EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO ELECTRONICO</b> No. 972648716 de 23 de marzo 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <b><u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></b> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i>".</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p>
--	--	--	--

			<p>2) El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:</p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</p> <p>Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 29 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 29 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 25 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 29 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:</p> <p><b>From:</b> SINCOL S.A.S &lt;sincolingenieria@gmail.com&gt;  <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 4:57:41 PM  <b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO          &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Subject:</b> SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 PROPONENTE CONSORCIO CDI NEIVA 021</p>
--	--	--	---

				<p><u>El proponente adjunta el siguiente documento:</u></p> <p>1. Anexo No. 2 Modificación Garantía De Seriedad De La Oferta No M-100137148, ajustando la vigencia desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 29 de julio de 2021.</p> <p>2. Anexo No. 3 Modificación Garantía De Seriedad De La Oferta No M-100137148, incluyendo los cuatro (4) eventos de asegurabilidad</p> <p>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE <b>CONSORCIO CDI NEIVA 021</b>, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 40-43</p> <p>Integrante 2: 44</p> <p>Integrante 3: 45-46</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 48-64</p> <p>Integrante 2: 65-77</p> <p>Integrante 3: 78-79</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: SINCOL S.A.S</b></p> <p>Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC</p> <p><b>Integrante 2: VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS</b></p> <p><i>aporta formato 2 suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, <b>VICTOR OVIEDO AMARIS</b>, identificada con cedula de ciudadanía No. 73.580.005 Expedida en Cartagena, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago, mediante el cual acredito bajo la gravedad de</i></p>

				<p><i>juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”</i> <i>Además aporta la última planilla pagada</i></p> <p><b>Integrante 3: BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ</b> aporta formato 2 suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, <b>BELISARIO LEON NARVAEZ</b>, identificada con cedula de ciudadanía No. 15.041.209 Expedida en Sahagún, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”</p> <p>Además aporta la última planilla pagada</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	81-82	<b>CUMPLE</b>	El representante legal OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 78761395, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-099848 desde el 21 de Agosto de 2003, otorgado mediante Resolución Nacional 3510, por lo anterior cumple con la titulación requerida, además aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 25 de febrero de 2021, es decir vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 88-113 Integrante 2: 114-165 Integrante 3: 166-275	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 14 de marzo de 2021. Se consulta el rues, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 20 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

				Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 20 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CDI NEIVA 021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No.10**

**CONSORCIO IAO**

**Representante**

**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO**

**CC. No 19.476.829 (Principal)**

**ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Suplente)**

**Conformado por:**

**Integrante N° 1**

**INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -  
INGEPLAQ SAS NIT. 830.083.968-0 Porcentaje de Participación: 50%**

**Representante Legal**

**JUAN CARLOS CANDIA OSPINA CC. No. 93434420(Principal)**

**YOHAIRA ANGÉLICA ACOSTA TORRES CC. No. 52159194 (suplente)**

**Integrante N° 2**

**ARATTI SAS**

**NIT 900.571.932-3 Porcentaje de Participación: 10%**

**Representante Legal**

**ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Principal)**

**JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN C.C. No. 1026252134 (suplente)**

**Integrante N° 3**

**ORCA CONSTRUCTORA**

**COLOMBIA SAS**

**NIT 900.315.952-4 Porcentaje de Participación: 40%**

**Representante Legal**

**SALÓN BATISTA DA FONSECA P.P. No. FM969954 (Principal)**

**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO**

**CC. No 19.476.829 (Suplente)**

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por <b>JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO</b> , identificado con la CC. No. 19.476.829 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b> INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 11 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Fusagasugá (Cundinamarca) <b>Término de Constitución:</b> Por escritura publica No. 0002713 de notaria 22 de bogota d.c. del 20 de diciembre de 2000, inscrita el 20 de marzo de 2001 bajo el numero 00769326 del libro ix, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> duración indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal</b> Edwin José Galindo Caro C.C. No.79.905.124 <b>Renovación:</b> 1 de julio de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b> ARATTI SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2012, inscrita el 19 de noviembre de 2012 bajo el número 01682190 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> LUIS ALFONSO DIAZ SOCHA, cédula de ciudadanía No 74.081.884 <b>Renovación:</b> 31 de marzo de 2020</p> <p><b>Integrante 3</b> ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 12 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 5 de octubre de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2009, con el No. 01331944 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> duración indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal Principal</b> Efigenia Morales Piñeros C.C. No.1055312195, T.P. No. 225413-T <b>Revisor Fiscal Suplente</b> Carlos Humberto Piraban Collazos, C.C. No.3274187 <b>Renovación:</b> 27 de abril de 2020</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% 10% y 40% para cada uno de los integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC y pasaporte del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Aportados febrero y marzo de 2021, se consultan el 1 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Aportados febrero y marzo de se consultan el 1 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Aportados febrero y marzo de 2021 se consultan el 1 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Aportados febrero y marzo de 2021 se consultan el 1 de abril de 2021 <b>Representante: sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2: sin reportes</b> <b>Integrante 3: sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>	2.1.1.8.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 2.991.579.270M/CTE) 10% \$299.157.927</p>				<p><b>Póliza No.: 14-45-101065163</b>  <b>Tomador: CONSORCIO IAO</b>  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza.  Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO N°:</b> 10000028542931 de 26 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020  Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020  Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS  aporta documento firmado por representante legal y Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.  Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC de 1 de diciembre de 2020, PERO ESTE ÚLTIMO PERDIÓ VIGENCIA. DEBE SUBSANAR.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  A efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita aportar Certificado de Antecedentes disciplinarios <b>vigente</b>, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal del integrante INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS.  <b>Integrante 2:</b> ARATTI SAS</p>

				<p>aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de febrero de 2021.</p> <p><b>Integrante 3:</b> ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 2 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:</p> <p><b>De:</b> IVAN BARBOSA <a href="mailto:navi1984@gmail.com">navi1984@gmail.com</a> <b>Enviado:</b> jueves, 8 de abril de 2021 8:42 a. m. <b>Para:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;; pafindeterbbvaam.co@bbva.com &lt;pafindeterbbvaam.co@bbva.com&gt; <b>Asunto:</b> SUBSANACION CONSORCIO IAO CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-0-021-2021</p> <p><u>El proponente adjunta el siguiente documento:</u></p> <p><i>Aporta Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal del integrante INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS</i></p>
--	--	--	--	---

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 10 <b>CONSORCIO IAO, CUMPLE</b> y es <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Como el representante legal no reúne el título requerido, la propuesta es abonada por el Ingeniero ANDRES OSPINA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No 93121742, ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-47684, aporta certificado de antecedentes disciplinarios del 26 de noviembre de 2020 y copia de la Tarjeta Profesional
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 11 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 2 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 12 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IAO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No. 11**  
**CONSORCIO DESARROLLO NEIVA**  
**Representante**  
**SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS CC. No. 74.377.405**  
**Conformado por:**  
**Integrante N° 1**  
**HAPIL INGENIERIA S A S**  
**Nit: 830.098.798-0** **Porcentaje de Participación: 50%**  
**LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No 79.518.636 (Principal)**  
**Luis Carlos Hani Abugattas CC. No. 17.080.885 (suplente)**  
**Integrante N° 2**  
**RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S**  
**900.234.319-3** **Porcentaje de Participación: 50%**  
**SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS CC. No. 74.377.405 (Principal)**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS identificado con la CC. No. 74.377.405 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-18 Integrante 2 19-24	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>HAPIL INGENIERIA S A S</b> <b>Fecha de expedición certificado: 23 de marzo de 2021</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C</b>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0000181 de Notaría 63 de Bogotá D.C. del 9 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2002 bajo el número 00815227 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> 30/11/2040  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Yanet Cuervo Arias C.C.35.419.389  <b>Renovación:</b> 22 de abril de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b>  RINCON &amp; RINCON CONSTRUCTORES S.A.S  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 18 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado No. sin num de asamblea constitutiva del 24 de julio de 2008, inscrita el 11 de abril de 2014, bajo el numero 01826285 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No hay revisor fiscal inscrito  <b>Renovación:</b> 5 de marzo de 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26-28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Neiva-Huila</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%-50% para cada uno de los dos integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del CONSORCIO será igual al término de presentación de la propuesta, adjudicación y el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más o fecha superior en la que se haya dado cabal cumplimiento a las obligaciones surgidas del mismo y se hayan ejercido todos los derechos derivados.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 30 Integrante 2 31	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 33-34 Integrante 2 35-36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 38-39 Integrante 2 40-41	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		45		<b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 46	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>21026212</b> . <b>sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>21026157</b> . <b>sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No <b>21026212</b> <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b>	2.1.1.8.	48-54	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> BERKLEY Colombia Seguros <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 44764 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DESARROLLO NEIVA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 10 de agosto de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE CAJA N°: 26251</b> , de 27 de marzo 2021.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 56 Integrante 2 57	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 59-62 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: HAPIL INGENIERIA S A S</b>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		63		<p>aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC</p> <p><b>Integrante 2: RINCON &amp; RINCON CONSTRUCTORES S.A.S</b> — aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	9-10	<b>CUMPLE</b>	El representante legal SANTIAGO RINCON PIÑEROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74377405, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-116015 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado mediante Resolución Nacional 54., por lo anterior cumple con la titulación requerida, además aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 12 de enero de 2021, es decir vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 65-132 Integrante 2 133-189	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el rues, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 18 de marzo. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO DESARROLLO NEIVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato: HAPIL INGENIERÍA S.A.S, adjudicatario de la PAF-EUC-O-011-2019

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. No reporta contratos.

**Fiduagraria** 26 de febrero



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021**

**Representante Legal.**

**ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ (Principal)**

**C.C. 72308620**

**IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA**

**C.C. 72168000 (Suplente)**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1**

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S**

**NIT 900145050-6**

**Porcentaje de Participación: 34%**

**Representante legal:**

**IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA (Principal)**

**C.C. 72168000**

**Representante legal:**

**TATIANA PATRICIA ARJONA ROBLEDO (Suplente)**

**C.C. 22746387**

**Integrante No. 2**

**AS PROYECTOS SAS**

**NIT 900110952-3**

**Porcentaje de Participación: 33%**

**Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ**

**C.C. 72308620**

**Integrante No. 3**

**JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS**

**NIT 802.023.626 – 9**

**Porcentaje de Participación: 33%**

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante legal:  
ALONSO MARTÍNEZ NÚÑEZ  
C.C. 73.137.670  
JAIME FALS MARTÍNEZ  
C.C. 73.100.143

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ con C.C. 72308620, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 4  Integrante 1 1 a 5 Archivo 3  Integrante 2 1 a 7 Archivo 2  Integrante 3 1 a 5 Archivo 1	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de noviembre de 2020. El Certificado de Existencia y Representación Legal, no se encuentra dentro del términos de expedición que exigen los Términos de Referencia, por lo anterior, NO CUMPLE con lo requerido en los Términos de Referencia, DEBE SUBSANAR. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> <b>Documento y datos de creación fecha:</b> Escritura Pública número 794 del 27/03/2007 de la Notaria 9 de Barranquilla. <b>Datos de inscripción fecha:</b> 17/04/2007. <b>Revisor Fiscal:</b> Montes García Juan Carlos CC 8769756.  <b>Integrante 2</b>

				<p><b>Nombre:</b> AS PROYECTOS S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 08/03/2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> <b>Documento y datos de creación fecha:</b> Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogotá. <b>Datos de inscripción fecha:</b> 12/06/2013. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica. <b>Integrante 3</b> <b>Nombre:</b> JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 6 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla-Atlántico <b>Término de Duración:</b> indefinido. <b>Término de Constitución:</b> <b>Documento y datos de creación fecha:</b> Por Documento Privado del 25/05/2010, otorgado en Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 04/10/2010 bajo el número 162.843 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> Milena Patricia Orozco Guerrero, c.c No 32.878.825.</p>
--	--	--	--	---

			<p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Los Términos de Referencia, determinan en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL subnumeral 1 lo siguiente:</b></p> <p><i>“El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p><b>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</p> <p><b>De conformidad con lo anterior, el proponente allega a la propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal del Integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., con fecha de expedición de 19 de noviembre de 2021, incumpliendo con el requerimiento de los Términos de Referencia, en el que la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, por lo anterior y a efecto de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no mayor a treinta día anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.</b></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:</p> <p><b>From:</b> Alfredo Sarmiento &lt;ceo.asproyectos@gmail.com&gt; <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 9:52:26 PM</p>
--	--	--	--

				<p><b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Cc:</b> Alfredo Sarmiento &lt;ceo.asproyectos@gmail.com&gt;; tarjona@cduingenieria.com &lt;tarjona@cduingenieria.com&gt;; <a href="mailto:jesusmzavg@gmail.com">jesusmzavg@gmail.com</a>&lt;<a href="mailto:jesusmzavg@gmail.com">jesusmzavg@gmail.com</a>&gt;  <b>Subject:</b> subsane CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-021-2021</p> <p><u>El proponente adjunta el siguiente documento:</u></p> <p><i>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del Integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S, de fecha 16 de marzo de 2021. De conformidad con lo anterior el PROPONENTE <b>CONSORCIO SAN NICOLÁS NEIVA 021, CUMPLE</b> y es <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b></i></p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	1 a 4 Archivo 1 Carpeta 3	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 33%, 34%,33%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

		Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 6 Integrante 1 Archivo 1, 2 Integrante 2 Archivo 3,5 Integrante 3 Archivo 4,6	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 7 Integrante 1 Archivo 2,5 Integrante 2 Archivo 1,4 Integrante 3 Archivo 3,6	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de marzo de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Consultados con fecha 3 de abril de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta Integrante 3/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 8 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3	CUMPLE	Aportados de fecha 10 y 20 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta, Registro interno de validación No. 21010943 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro interno de validación No. 21010928 Integrante 3/ Representante: aporta, Registro interno de validación No. 21010973

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 29 de marzo de 2021 Vigencia: 29 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.991.579.270M/CTE) 10% \$299.157.927</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Carpeta 9 Archivo 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Particular. Póliza No.: BQ-100038845 Tomador: CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-O-021-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$299.157.927 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 25 de julio de 2021. <b>NO CUBRE LOS 4 MESES DE VIGENCIA QUE EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. DEBE SUBSANAR.</b> Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRÓNICO No. 1873004986 de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p><u>Debe subsanar:</u></p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <b><u>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el</u></b></p>
--	-----------------	--------------------------------	----------------------	---

			<p><i>término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i> ”.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, BQ-100038845 en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p> <p><b>2) El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:</b></p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</i></p> <p>Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 29 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 29 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 25 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 29 de marzo de 2021.</p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p>
--	--	--	--

				<p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:</p> <p><b>From:</b> Alfredo Sarmiento &lt;ceo.asproyectos@gmail.com&gt;  <b>Sent:</b> Thursday, April 8, 2021 9:52:26 PM  <b>To:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Cc:</b> Alfredo Sarmiento &lt;ceo.asproyectos@gmail.com&gt;; tarjona@cduingenieria.com &lt;tarjona@cduingenieria.com&gt;; <a href="mailto:jesusmzavg@gmail.com">jesusmzavg@gmail.com</a>&lt;<a href="mailto:jesusmzavg@gmail.com">jesusmzavg@gmail.com</a>&gt;  <b>Subject:</b> subsane CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-021-2021</p> <p><u>El proponente adjunta los siguientes documentos:</u></p> <p>i) Aporta anexo modificadorio de la póliza entregada con la propuesta, BQ-100038845 en la que se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad; ii) Aporta anexo modificadorio de la póliza entregada con la propuesta, BQ-100038845 en la que se ajusta la vigencia de la Garantía de Seriedad</p> <p>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE <b>CONSORCIO SAN NICOLÁS NEIVA 021</b>, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta 10 Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 2	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> <p><b>Integrante 1:2020</b>  <b>Integrante 2:2020</b>  <b>Integrante 3:2016</b></p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11 Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 4 Integrante 3 Archivo 5,1,2	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de marzo de 2021. Aporta cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de marzo de 2021. Aporta cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Carpeta 2 Archivo 1	CUMPLE	ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 08700-52994 expedida en cumplimiento de la Resolución No. 204 del 1 de diciembre de 1994 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. y certificado de vigencia del CPNAA del 9 de diciembre de 2020.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Carpeta 12 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 2 Integrante 3 Archivo 1	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 01/03/2021, se consulta el RUES, abril 2 de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 11/06/2020, se consulta el RUES, abril 2 de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: aporta documento de fecha 6 de marzo de 2021, se consulta el rues, abril 2 de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato: **JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S:** Conformar el CONSORCIO CULTURAL 2019, quien es adjudicatario del contrato 68573-010-2019 (PAF-SCDR-O-021-2019).

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No.13 INCITECO S.A.S.**  
 NIT. 800.104.214-9  
 Representante Legal  
**PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**  
 CC. No. 75.000.485  
**IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO**  
 C.C. No 71110151

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	6-8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, identificado con la CC. No. 75.000.485 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	15-19	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición certificado: 24 de marzo 2021</b> <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No 1219 Notaría 17 de Bogotá del 3 agosto de 1990, inscrita el 23 de agosto de 1990, ajo el número 302632 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> Alfredo Gómez González, c.c. No 19.470.988
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23-24	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021 <b>PNA JCA Y RL:</b> sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26-27	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021 <b>PNA JCA Y RL:</b> sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	<b>Representante</b> Aportados del 22 de marzo de 2021: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. 21021304. sin reportes
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 29 de marzo de 2021 Vigencia: 29 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.991.579.270M/CTE) 10% \$299.157.927</p>	2.1.1.8.	33-40	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> M-100137156 Tomador: INCITECO S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia específicamente los cuatro (4) eventos de cobertura que determina el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Valor asegurado: \$299.157.927 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de marzo de 2021 hasta 25 de agosto de 2021.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO ELECTRÓNICO No. 899997243</b> de fecha de 23 de marzo de 2021.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	42	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	44-48	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documento suscrito por el Revisor Fiscal, registrado en la Cámara de Comercio de 29 de marzo de 2021 en la que: “ Yo, <b>ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ</b>, identificado con <b>19’470.988 de Bogotá</b>, en mi condición de (marque con una X según el caso) <b>Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal X de INCITECO SAS</b> identificada con Nit <b>800.104.214-9</b>, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Yo, <b>ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ</b>, identificado con <b>19’470.988 de Bogotá</b>, en mi condición de (marque con una X según el caso) <b>Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal X de INCITECO SAS</b> identificada con Nit <b>800.104.214-9</b>, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que <b>NO</b> me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014", <b>aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes de 15 de febrero de 2021.</b>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	12-13	<b>CUMPLE</b>	Como el representante legal no posee la titulación requerida esta es abonada por IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO, identificado con c.c. No 71110151, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con N.º No 05202-01627 desde el 16 de Abril de 1980, otorgado mediante Resolución Nacional 824. Aporta copia de la Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA, de fecha 17 de enero de 2021, vigente.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificado del RUP. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021 de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INCITECO S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

#### PROPONENTE No. 14 DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO CC. No. 7.691.049

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo 2021, suscrita por <b>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO</b> , identificado con la CC. No. 7.691.049 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-9	<b>CUMPLE</b>	<b>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO</b> , identificado con la CC. No. 7.691.049, ARQUITECTO, con matrícula profesional No 25700-63402, expedida en cumplimiento de la Resolución No 747 del 12 de diciembre de 1996, por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, la cual se encuentra VIGENTE.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	<b>CUMPLE</b>	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 23 de marzo de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	14	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 23 de marzo de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de marzo de 2021. No está reportado como responsable penal

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 23 de marzo de 2021. Registro interno de validación No. 21027947 . Sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b>	2.1.1.8.	17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria  <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 560 45 994000024055  <b>Tomador:</b> DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>No cumple, debe subsanar.</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$299.157.927  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 29 de julio de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Debe subsanar:</u></b></p> <p><b>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término</b></p>

			<p><i>de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...) II.El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.</i></p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, <b>560 45 994000024055</b> en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad allegada a la propuesta.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:</p> <p><b>De:</b> diego hernan sandoval castro &lt;arq.disan@gmail.com&gt; <b>Enviado:</b> viernes, 9 de abril de 2021 8:34 a. m. <b>Para:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt; <b>Asunto:</b> SUBSANACION JURIDICA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021 PROPONENET DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO</p> <p><u>El proponente adjunta el siguiente documento:</u></p> <p><u>Anexo Modificatorio 1 de póliza de seguros No 1 560 45 994000024055</u>, en donde se incluye la cobertura de los 4 eventos de asegurabilidad.</p>
--	--	--	---

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 14 <b>CONSORCIO DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO, CUMPLE</b> y es <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	19-20	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	22-25	<b>CUMPLE</b>	Allega formato 2, suscrito por el proponente persona natural de conformidad con los Términos de Referencia y también aporta planillas pagadas de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8-9	<b>CUMPLE</b>	<b>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO</b> , identificado con la CC. No. 7.691.049, ARQUITECTO, con matrícula profesional No 25700-63402, expedida en cumplimiento de la Resolución No 747 del 12 de diciembre de 1996, por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>CPNAA (18/01/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	28-839	<b>VERIFICADO</b>	Aporta certificado del RUP, de fecha 25/03/2021. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato:

El proponente DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO. es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-O-039-2020

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

**PROPONENTE No. 15 CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021**

**Representante Legal. (Principal)**

**JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

CC. No. 92.525.570

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

CC. No. 92.525.570

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ**

CC 92.532.061

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de marzo 2021, suscrita por <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> identificado con la CC. <b>No. 92.525.570</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>7-10. SE CONSULTAN ANTECEDENTES PROFESIONALES DE YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ ANTE EL CPNAA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>INTEGRANTE 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , identificado con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841.  <b>INTEGRANTE 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ</b> cédula de ciudadanía No. 92532061 de Sincelejo, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08192002-92532061, expedida

				en cumplimiento de la Resolución No. 19 del 26 de Agosto de 2002 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-14	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelajo-Sucre</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%,</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15-16	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales del proponente. Se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de los integrantes personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18-22	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021. No están reportados como responsable fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19-23	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	20-24	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021. No están reportados como responsables penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21-25 CONSULTADO (JOSÉ ESCAMILLA SIERRA)	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero y 22 de marzo de 2021. Se consulta el del integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. <b>Sin reportes RNMC</b>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 29 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.991.579.270M/CTE)</b> <b>10% \$299.157.927</b></p>	2.1.1.8.	27-29	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 65-45-101067467 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están identificados y con la respectiva participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$299.157.927</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 25 de agosto de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000028436071 emitido por Seguros del estado del 23/03/2021</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	31-32	<p><b>Integrante 1:</b> Se Aporta RUT del año 2020 <b>Integrante 2:</b> Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	35-37	<p><b>Integrante 1:</b> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta documento firmado por persona natural en el que señala:” Yo, JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.525.570 de Sincelejo – Sucre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. En</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..”</p> <p>Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de febrero de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ aporta documento firmado por persona natural en el que señala:” Yo, YEISON GÓMEZ HERNÁNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 92.532.061 de SINCELEJO, en mi condición de PERSONA NATURAL, Debidamente Inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los</p>
--	--	--	---

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.</i></p> <p>Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de febrero de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	<b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (22/03/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 39-91 Integrante 2 92-176	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP, de fecha 22/03/2021. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP, de fecha 16/03/2021. Se consulta el RUES, el 2 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del***

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora** Certificado de 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato: **JOSÉ ESCAMILLA SIERRA:** Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021).

**Fidubogota** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduciaria BBVA** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Findeter** Certificado de 31 de marzo de 2021: No reporta contratos

**Fiduagraria** Certificado de 6 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SANTA ANA NEIVA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HERNAN FAJARDO BOLAÑOS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12962255</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900209816-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FAINCO SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900268571-1</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FAINCO SAS			0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 598.320.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	30%				

	FAINCO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 30-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.320.000	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NERVA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO BB CDI</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECAR SA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890207641-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">89%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOAQUIN BELTRAN</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13833098</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS BELTRAN</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13841609-0</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECAR SA	INGECAR SA	LUIS BELTRAN	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21	26-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 466.395.315	\$ 132.000.000			
Expedida por:	banco occidente	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	89%	89%	1%		

	INGECAR SA	INGECAR SA	LUIS BELTRAN	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						PENDIENTE RESPUESTA DEL BANCO DE OCCIDENTE

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.395.315	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900685791-1</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900685791-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS</b>	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 598.315.854				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 31-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.315.854	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CONSTRUCCI 2021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIO DE LA ESPRIELLA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1103095061</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TOMAS SILGADO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92540766</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIO DE LA ESPRIELLA	TOMAS SILGADO	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24-mar-21</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCO BOGOTA</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	JULIO DE LA ESPRIELLA	TOMAS SILGADO	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					El señor Julio de la Espriella presenta una carta a nombre del banco de bogota firmada por el señor ANDRES GUTIERREZ AGUILAR quien firma como Director Mipymes de la sede Sincelejo. Sin embargo, al realizar la consulta de este mismo firmante para el proponente CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021 de la convocatoria PAF-SENA-O-023-2021 las oficinas de banco de bogotá en sincelejo responden lo siguiente: <b>"No conozco al funcionario que está firmando el certificado..."</b> así las cosas se encuentra a este proponente inmerso en causal de rechazo: <b>"1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes"</b>
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CARTA CONFIRMADA MEDIANTE LA COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-O-023-2021 DEL PROPONENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021 DE FECHA 12-4-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 598.315.854	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
31/03/2021	PAF-DAPREII-O-021-2021	\$ 2.991.579.270	HUILA - NEIVA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ICETELCA CDI 021-2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INCEL SA		800143498-1	50%	NACIONAL
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INTELCA PST SAS		801001287-7	50%	NACIONAL
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTELCA PST SAS		
Fecha Carta CC:	18-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 598.315.854		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%		

	INTELCA PST SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 31-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.315.854	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ROZO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72222176</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ROZO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72222176</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ROZO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CARLOS ROZO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 30-3-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CDI NEIVA 2021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS CARO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7211448</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900769587-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800187267-4</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS</b>				
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	30%				

	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si					CORREO DEL 5-4-21	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OLAGUER AGUDELO PRIETO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3169341</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO OK SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900452021-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLAGUER AGUDELO PRIETO	GRUPO OK SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	OLAGUER AGUDELO PRIETO	GRUPO OK SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO 31-3-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CDI NEIVA 021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SINCOL SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900840974-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VICTOR OVIEDO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79580005</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BELISARIO DE LEON</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15041209</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SINCOL SAS	VICTOR OVIEDO	BELISARIO DE LEON	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16-mar-21</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 598.315.854</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	SINCOL SAS	VICTOR OVIEDO	BELISARIO DE LEON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO 31-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.315.854	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IAO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAQ SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830083968-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARATTI SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900571932-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900315952-4</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS</b>				
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 598.315.854				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	40%				

	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO 30-3-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.315.854	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; font-weight: bold;">11</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DESARROLLO NEIVA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RINCON &amp; RINCON CONSTRUCTORES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.234.319-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HAPIL INGENIERÍA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.098.798-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES SAS	HAPIL INGENIERÍA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		18-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 598.315.854			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES SAS	HAPIL INGENIERÍA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.315.854	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">12</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.145.050 -6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AS PROYECTOS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.110.952-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802.023.626-9</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	
Fecha Carta CC:	16-mar-21			17-mar-21	
Monto Carta CC:	\$ 750.000.000			\$ 600.000.000	
Expedida por:	BANCOLOMBIA			BANCO CAJA SOCIAL	
Part. (%)	34%	33%	33%	34,00%	

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE			CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE			CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE			CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE			CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se recibió confirmación por parte de BANCOLOMBIA vía correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2021. Está pendiente de la confirmación de Banco CAJA SOCIAL	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.350.000.000	\$ 598.315.854	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; font-weight: bold;">13</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCITECO SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.104.214-9</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCITECO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.104.214-9</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCITECO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 598.315.854				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INCITECO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.315.854	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/04/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">14</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.691.049</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.691.049</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 598.315.854				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 598.315.854	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-021-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.991.579.270</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUILA - NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">15</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.532.061</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	JOSE ESCAMILLA SIERRA	0	
Fecha Carta CC:	17-mar-21		19-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000		\$ 75.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	JOSE ESCAMILLA SIERRA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$598.315.854,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 625.000.000	\$ 598.315.854	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO SANTA ANA NEIVA</u>
Representante Legal:	EDGAR CHAMORRO DELGADO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS	12.962.255	30,00%	SI
2	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900.209.816-7	40,00%	NO
3	FAINCO SAS	900.268.571-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2016	5603,74	SI
		No.001	5041,98	
		<b>TOTAL</b>	<b>10645,72</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-2016	5603,74	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>5603,74</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.487.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No	001-2016			
Objeto:	Construcción de la sede de la Fundación Oftalmológica de Nariño - Fundonar en la modalidad de obra nueva en la Ciudad de Pasto			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/04/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.377.876.146,13	a. (1,5 veces el valor del PE)	5603,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5603,74	b. (0,7 veces el valor del PE)	5603,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5603,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FAINCO SAS 50% Y HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2016 suscrito con FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida.</li> <li>- Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Contrato 2: No	No.001			
Objeto:	Ejecutar a precios unitarios sin reajuste la Construcción y obras complementarias Clínica Hispanoamericana			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/02/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.944.490.888,81	a. (1,5 veces el valor del PE)	5041,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10083,95	b. (0,7 veces el valor del PE)	5041,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5041,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FAINCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2016 suscrito con COMPAÑÍA OPERADORA CLÍNICA HISPANOAMERICANA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y área cubierta construida.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de administración delegada y precios unitarios, por lo tanto para la presente convocatoria solo se valida el valor ejecutado bajo la modalidad de precios unitarios fijos (\$ 5.944.490.888,81) toda vez que no es valida la experiencia ejecutada bajo la modalidad de administración delegada.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO BB-CDI</b>
Representante Legal:	DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECAR SA	890.207.641-0	89,00%	SI
2	JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA	13.833.098	10,00%	SI
3	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13.841.609-0	1,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-027-2015	9818,63	SI
		2110670	15251,58	
		002-2004	5632,80	
		<b>TOTAL</b>	<b>30703,01</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-027-2015	9818,63	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>9818,63</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.487.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No PAF-EUC-027-2015

Objeto: Ejecución De Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Un Colegio Y Centro De Desarrollo Infantil - Ubicados En La Urbanización El Rodeo Etapa 2 - En El Municipio De Jamundí, Departamento De Valle Del Cauca - Etapa De Diseños

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/05/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	9818.63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.801.117.287,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	9818.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15105,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9818,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	65,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGECAR SA 49% JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA 15% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 1%</b>
--	---	--------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-EUC-027-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 291-294: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 7.380 m2) y valor total ejecutado
- Folio 295-331: Acta No.13 del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 4.797 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es mayor a la requerida, se valida el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2110670

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete a LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección LP-004- 2011.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/06/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	15251,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.730.375.850,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	15251,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15405,64		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15251,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 50% JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA 30% INGECAR 19%</b>
--	---	--------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2110670 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 333-336: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 337-350: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

<b>Contrato 3: No</b>	<u>002-2004</u>																					
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN BLOQUE III DE AULAS Y CAFETERÍA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER																					
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6/03/2006</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 4.596.364.895,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11265,60</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5632,80</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		6/03/2006		\$ 4.596.364.895,00		11265,60		5632,80		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5632,80</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5632,80</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5632,80</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5632,80</u>	
Día/Mes/Año																						
6/03/2006																						
\$ 4.596.364.895,00																						
11265,60																						
5632,80																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5632,80</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5632,80</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">50,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 50%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 50%														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
		LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 50%																				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 002-2004 suscrito con UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 352-353: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Pág. 354-364: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>																					
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>																					

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Representante Legal:	ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	900.685.791-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1060 DE 2016</td> <td>9331,50</td> </tr> <tr> <td>004 - 2014</td> <td>1638,62</td> </tr> <tr> <td>12016002610</td> <td>4352,13</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>15322,25</b></td> </tr> </table>	1060 DE 2016	9331,50	004 - 2014	1638,62	12016002610	4352,13	<b>TOTAL</b>	<b>15322,25</b>
1060 DE 2016	9331,50										
004 - 2014	1638,62										
12016002610	4352,13										
<b>TOTAL</b>	<b>15322,25</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1060 DE 2016</td> <td>9331,50</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>9331,50</b></td> </tr> </table>	1060 DE 2016	9331,50	<b>TOTAL</b>	<b>9331,50</b>	SI				
1060 DE 2016	9331,50										
<b>TOTAL</b>	<b>9331,50</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.487.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No	1060 DE 2016			
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/08/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	9331,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	25.758.547.105,36	b. (0,7 veces el valor del PE)	9331,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		31105,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9331,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1060 DE 2016 suscrito con SENA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 180-181: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 25.758.547.105,36,00), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 1.272.839.000,00), valor ejecutado obras (\$24.485.708.105,36) y área de cubierta construida de 8.595 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, la cual es de 2.578,5 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) siendo mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	004 - 2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 BATERÍA SANITARIA, 1 LABORATORIO Y 1 SALA INFORMÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/12/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	1638,62
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.259.506.721,86	b. (0,7 veces el valor del PE)	1638,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3277,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1638,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 004 - 2014 suscrito con MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 182-186: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 189-190: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 191-192: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 3: No 12016002610

Objeto: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULO I, II, III, IV, V, VI Y VII.**

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29/04/2019</td> <td style="text-align: center;">4352,13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 3.793.757.445,93</td> <td style="text-align: center;">4352,13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4581,19</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4352,13</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)	29/04/2019	4352,13	\$ 3.793.757.445,93	4352,13	4581,19		4352,13		UNIÓN TEMPORAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 70%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4352,13</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4352,13</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	4352,13	b. (0,7 veces el valor del PE)	4352,13	
Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)																				
29/04/2019	4352,13																				
\$ 3.793.757.445,93	4352,13																				
4581,19																					
4352,13																					
UNIÓN TEMPORAL																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1,5 veces el valor del PE)	4352,13																				
b. (0,7 veces el valor del PE)	4352,13																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">95,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS																		

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 12016002610 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 193-194: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 3.947.237.330.93), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 153.479.885,00), valor ejecutado obras (\$3.793.757.445.93).
- Pág. 195-197: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$3.793.757.445,93, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCCI 2021
Representante Legal:	JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA	1.103.095.061	50,00%	SI
2	TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ	92.540.766	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70208-LP-005-2010	3454,07	SI
		MS-670-137-2015	1164,81	
		MSO-LP-006-2010	1031,56	
		<b>TOTAL</b>	<b>5650,44</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70208-LP-005-2010	3454,07	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>3454,07</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.467.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No	70208-LP-005-2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS NEGRAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RINCÓN DEL MAR Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PALO ALTO, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	26/09/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	3454,07	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.850.000.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	3454,07	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3454,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3454,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70208-LP-005-2010 suscrito con MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 153-160: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas</li> <li>- Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</li> </ul>			

Contrato 2: No	MS-670-137-2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL I ETAPA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCOBAR ARRIBA Y UN AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUERTAS CHICAS, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	30/11/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	1164,81	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 750.543.670,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1164,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1164,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato MS-670-137-2015 suscrito con MUNICIPIO DE SAMPUÉS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 174-182: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas</li> <li>- Folio 183-184: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Folio 161-173: copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 3: No **MSO-LP-006-2010**

Objeto: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN y DOTACIÓN DE I INFRAESTRUCTURA BÁSICA ESCOLAR: TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO BARRANCAS, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAJONAL y DOS (2) AULAS ESCOLARES EN LA Institución EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ, CORREGIMIENTO DE SABANAS DE MUCACAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/12/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	531.255.053,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1031,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1031,56	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1031,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato MSO-LP-006-2010 suscrito con MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 194: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.
- Folio 190-192: Anexo acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado \$ 571.311.684 (valor ejecutado diseños \$ 40.056.631,00 y valor ejecutado construcción \$ 531.255.053,00) y actividades ejecutadas
- Folio 193: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 185-189: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$531.255.053,00 el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021
Representante Legal:	JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INCEL S.A.	800143498-1	50,00%	SI
2	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS- INTELCA PST S.A.S	801.001.287-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-GTCOC- 0426-2008	4789,42	SI
		2102839	0,00	
		0166/2003	2560,90	
		<b>TOTAL</b>	<b>7350,32</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400-GTCOC- 0426-2008	4789,42	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>4789,42</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.467.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No	400-GTCOC- 0426-2008			
Objeto:	Construcción de un edificio donde funcionará la Central Telefónica de San Fernando, incluyendo estructura, mampostería, carpintería metálica, enchapes muros y pisos, acabados en general, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obras que se requiera. La estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	18/05/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	4789.42
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.466.549.289,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	4789.42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789.42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789.42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INCEL S.A.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 400-GTCOC- 0426-2008 suscrito con EMCALI EICE ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 214: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Folio 215-229: Presupuesto final ejecutado del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	2102839			
Objeto:	Ajustes a estudios y diseños, y construcción de obras Para infraestructuras escolares en instituciones educativas ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle: GRUPO 1: Ajustes a estudios y diseños, y construcción de obras en las instituciones educativas: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montaña) – El Diamante (Sede Principal) – Carlos Holmes (Sede principal) – Cristóbal Colon (Sede principal) – Ciudad modelo (Sede principal) – Normal Superior (Sede Salvador Iglesias)			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	11/11/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INCEL S.A.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2102839 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 230-235: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 4.758 m2).</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.189.44 m2, la cual es menor a la requerida, por lo tanto no es posible validar todo el valor del contrato. En cuanto a los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras), los mismos no se encuentran acreditado en la documentación aportada.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>0166/2003</u>																					
<b>Objeto:</b>	Construcción Colegio Fabio Vázquez Botero del municipio de Dosquebradas - Risaralda																					
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">18/07/2004</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 1.833.605.112,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5121,80</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2560,90</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		18/07/2004		\$ 1.833.605.112,00		5121,80		2560,90		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2560,90</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2560,90</u></td> </tr> </tbody> </table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2560,90</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2560,90</u>
Día/Mes/Año																						
18/07/2004																						
\$ 1.833.605.112,00																						
5121,80																						
2560,90																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2560,90</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2560,90</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">50,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS- INTELCA PST S.A.S</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<u>INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS- INTELCA PST S.A.S</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
		<u>INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS- INTELCA PST S.A.S</u>																				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 0166/2003 suscrito con FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 238-240: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Folio 241-240: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área de cubierta construida de 4.172 m2.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente</p>																					
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.3</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>																					

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</u>
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO ROZO NADER

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2053795	1017,77	SI
		2100944	1725,56		
		SN	3121,29		
		<b>TOTAL</b>	<b>5864,62</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	3121,29	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>3121,29</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.487.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No **2053795**

Objeto: **REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, MUNICIPIO DE GALERAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROQUE POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	7/06/2006	a. (1,5 veces el valor del PE)		1017,77	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 415.250.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1017,77				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1017,77				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b>	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2053795 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Copia del contrato suscrito
- Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$ 444.261.600,00 (valor ejecutado estudios y diseños \$ 29.011.600,00 y valor ejecutado construcción \$ 415.250.000,00).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$415.250.000,00 el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **2100944**

Objeto: **REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HOGARES MÚLTIPLES PARA EL ICBF Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ESTABLECIDOS, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	30/11/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)		1725,56	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 888.661.823,00	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1725,56				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1725,56				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b>	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2100944 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$ 928.707.511,00
- Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Copia del contrato suscrito
- Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado construcción \$ 888.661.823,00

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$ 888.661.823,00 el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	<b>SN</b>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CEFMAR "CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMO ESCUELA FLUVIAL EN BARRANQUILLA - COLOMBIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	16/08/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3121,29</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.840.000.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3121,29</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3121,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3121,29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato IMPALA COLOMBIA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.</li> <li>- Copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021
Representante Legal:	SILVANO VARGAS BARREIRO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S	900.769.587-7	30,00%	NO
2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.	800187267-4	50,00%	SI
3	LUIS IGNACIO CARO NIÑO	7.211.448	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	12017002143	5751,50	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>5751,50</b>		
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	12017002143	5751,50	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>5751,50</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.487.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No 12017002143

Objeto: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE COMERCIALIZACIÓN, BPO Y SERVICIOS FINANCIEROS Y DE LA SEDE DE MULTILINGÜISMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	15/08/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5751.50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.608.313.923,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5751.50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16432,86			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5751,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.</u>
--	---	--------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 12017002143 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 52-108: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 5.700 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, la cual es de 1.995 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) siendo mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS
Representante Legal:	JESÚS GUILLERMO GÓMEZ LÓPEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO OK S A S	900452021-9	50,00%	NO
2	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1417 de 2010	4976,18	SI
		20150005	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>4976,18</b>	
<b>b.</b> El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1417 de 2010	4976,18	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>4976,18</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.991.579.270,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.487.368.905,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	2.094.105.489,00	Pesos
		2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No 1417 de 2010

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA.

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	14/11/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	4976,18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.000.000.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	4976,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5293,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4976,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	94,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>OLAGUER AGUDELO PRIETO</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1417 de 2010 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 472: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 2.675,59 m2
- Folio 473-474: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 475-477: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 2.675,59 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 2.515,05 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida por tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 20150005

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES DE LA PLANTA FÍSICA DEL ÁREA DE URGENCIAS Y ARCHIVO CENTRAL DEL HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS E.S.E. DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA -CAQUETÁ

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	10/07/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>OLAGUER AGUDELO PRIETO</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 20150005 suscrito con el MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 460: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Folio 461-462: Copia del documento de conformación de la Unión Temporal que ejecutó el contrato
- Folio 463-471: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 1.426 m2)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.141,03 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no es posible validar todo el valor del contrato. En cuanto a los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras construcción), los mismos no se encuentran acreditados en la documentación aportada.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.1. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-021-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO CDI NEIVA 021
Representante Legal:	OTTO CONTRERAS OVIEDO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SINCOL S.A.S	900.840.974-7	40,00%	NO
2	VÍCTOR OVIEDO AMARIS	73.580.005	30,00%	SI
3	BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ	15.041.209	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047-2009	1835,59	SI
		516-2014	4656,06	
		<b>TOTAL</b>	<b>6491,64</b>	
	<b>b.</b> El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	516-2014	4656,06	SI
<b>TOTAL</b>		<b>4656,06</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>2.991.579.270,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>4.487.368.905,00</b>	Pesos
		<b>4.939,17</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>2.094.105.489,00</b>	Pesos
		<b>2.304,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	047-2009											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DIEZ (10) AULAS, UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES Y CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE CINCO (05) AULAS Y UNA (01) UNIDAD SANITARIA EN CENTRO EDUCATIVO MORROCOY SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/10/2009</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/10/2009	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1835,59</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1835,59	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año												
29/10/2009												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1835,59											
b. (0,7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 912.102.895,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1835,59											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,59											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td>VÍCTOR OVIEDO AMARIS</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			VÍCTOR OVIEDO AMARIS			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%			VÍCTOR OVIEDO AMARIS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 047-2009 suscrito con ALCALDÍA DE SAN PELAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 280-282: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Pág. 283-286: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											
Contrato 2: No	516-2014											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MOÑITOS Y SAN BERNARDO DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	17/10/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>4656,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>4656,06</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	4656,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	4656,06		
Día/Mes/Año												
17/10/2016												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	4656,06											
b. (0,7 veces el valor del PE)	4656,06											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.210.140.534,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4656,06											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4656,06											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td>VÍCTOR OVIEDO AMARIS 40% BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ 60%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			VÍCTOR OVIEDO AMARIS 40% BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ 60%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%			VÍCTOR OVIEDO AMARIS 40% BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ 60%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 516-2014 suscrito con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 287-288: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área de cubierta construida 1.594,28 m<sup>2</sup> y valor total ejecutado.</li> <li>- Pág. 289-292: Acta de liquidación el contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Pág. 293-294: copia de documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-021-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO IAO</u>
Representante Legal:	JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO C.C. No. 19.476.829 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGEPLAQ SAS	830.083.968-0	50,00%	<b>SI</b>
2	ARATTI SAS	900.571.932-3	10,00%	<b>SI</b>
3	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900.315.952-4	40,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	F-CTO-028-2013	3908,34
S/N				4467,08	
130-CRCVL-2017				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>8375,43</b>	
<b>b.</b>		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	F-CTO-028-2013	3908,34	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>3908,34</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$</b> 2.991.579.270,00	Pesos
	4.939,17	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	2.304,95	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>F-CTO-028-2013</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE UNA NUEVA EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADEMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA.</b>

	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	20/07/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3908,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.295.850.292,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	3908,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9770,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3908,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO CAPITAL MVC CONSTRUCCIONES SAS 60% INGEPLAQ LTDA. 40%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato F-CTO-028-2013 suscrito con el UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente: Certificación en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área intervenida. Acta de recibo final del contrato de obra en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>SIN</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION CASA DE HERMANAS MAYORES CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA.</b>

	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	17/11/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4467,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.238.611.272,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	4467,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11167,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4467,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INGENIARTE: JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 60% INGEPLAQ SAS 40%</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SEÑA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área intervenida. Acta de entrega y terminación del contrato de obra en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Contrato de obra debidamente suscrito Licencia de construcción Documento de conformación del consorcio</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO cumple ya que la edificación CASA DE HERMANAS MAYORES, no se encuentra dentro de la definición establecida en los términos de referencia para EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual aduce: (,)* EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el <u>Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</u> "</p> <p>Este tipo de edificaciones se encuentran clasificadas dentro del subgrupo K- 2.7.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN RELIGIOSOS, por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación</p>
<b>Observaciones Técnicas de Subsanación:</b>	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día jueves, 8 de abril de 2021 8:42 a. m., remito comunicado donde se aclara que la edificación se encuentra clasificada dentro de la definición de edificaciones establecida dentro de los términos de referencia ya que dicha edificación es para el cuidado o tratamiento de personas con limitaciones físicas por edad avanzada de la congregación de las hermanas dominicas de Santa Catalina de Sena "Ancianatos".</p> <p>Por lo descrito anteriormente y por la documentación relacionada dentro de la propuesta este contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación, para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>

<b>Contrato 3: No</b>	<u>130-CRCVL-2017</u>
<b>Objeto:</b>	<b>CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CAPILLA EN EL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES DE VILLA DE LEYVA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DE EJERCITO</b>

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/03/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ARATTI SAS

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 130-CRCVL-2017 suscrito con CENTROS RECREACIONALES Y SEDES HABITACIONALES , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área . Acta de entrega y terminación del contrato de obra en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Contrato de obra debidamente suscrito Licencia de construcción Documento de conformación del consorcio</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO cumple ya que la edificación CAPILLA, no se encuentra dentro de la definición establecida en los términos de referencia para EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual aduce: (,)* EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el <u>Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</u> "</p> <p>Este tipo de edificaciones se encuentran clasificadas dentro del subgrupo K- 2.7.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN RELIGIOSOS, por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación</p>
<b>Observaciones Técnicas de Subsanación:</b>	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día jueves, 8 de abril de 2021 8:42 a. m., adjunto comunicado, en el cual no se evidencia documentación relacionada con el contrato, por tanto no es posible tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.</p>

<b>Observación general:</b>	El proponente NO CUMPLE, con la condición a) establecida dentro del numeral 2.1.3.1 experiencia específica del proponente. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE, con las condiciones establecidas dentro del numeral 2.1.3.1 experiencia específica del proponente. Por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-021-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO DESARROLLO NEIVA</u>
Representante Legal:	SANTIAGO RINCON PIÑEROS C.C.: 74.377.405 de Duitama

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.	900.234.319-3	50,00%	<b>SI</b>
2	HAPIL INGENIERÍA S.A.S	830.098.798-0	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	021/2009 2101306 UC-075 DEL 2015 <b>TOTAL</b>	6091,53 6380,00 1320,21 <b>13791,74</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	021/2009 <b>TOTAL</b>	6091,53 <b>6091,53</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.991.579.270,00	Pesos
	4.939,17	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No	<u>021/2009</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DEL CAMPUS DE LA UNIVERSITARIO EN CAJICÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/06/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6091,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.938.753.493,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6091,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29007,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6091,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	21,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ:</u> AVILA LTDA 51% <u>HAPIL INGENIERIA LTDA 21%</u> CLAM INGENIEROS LTDA 28%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 021/2009 suscrito con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 203: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el area construida cubierta.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 2: No	<u>2101306</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EJECUTIVA TIPO A EN EL SECTOR EL SALADO, URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	7/06/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6380,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.834.258.279,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6380,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12760,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6380,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES IBAGUE:</u> AVILA LTDA 50% <u>HAPIL INGENIERIA 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2101306 suscrito con la FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 205-206: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el area construida .</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No	<u>UC-075 DEL 2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN BLOQUE PARA LABORATORIOS CIENCIAS BÁSICAS SEDE PITALITO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/11/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1320,21</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 910.222.172	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1320,21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1320,21			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCCIONES SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato UC-075 DEL 2015 suscrito con la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 208-209: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado .</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-021-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<b>CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021</b>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. NO.: 72.308.620

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050 -6	34,00%	<b>NO</b>
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	33,00%	<b>SI</b>
3	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	802.023.626-9	33,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1,2016E+11	2320,30	<b>SI</b>
	SI-C-2455-2015		20288,61		
	1060 DE 2016		3110,50		
	<b>TOTAL</b>		<b>25719,40</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1,2016E+11	2320,30	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>2320,30</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 2.991.579.270,00</b>	Pesos
	<b>4.939,17</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>2.304,95</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b><u>120160002374</u></b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	15/03/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$ 3.625.425.427,00</b>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>2320,30</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN: AS PROYECTOS SAS 50%</u> LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 120160002374 suscrito con la ALCALDIA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>Documento de conformación de la Unión Temporal debidamente suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b><u>SI-C-2455-2015</u></b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>20288,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$ 31.079.043.593,00</b>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>20288,61</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	39781,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20288,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	51,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI: JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS -JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 51%</u> BECSA SAU Sc EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL Sc EN COLOMBIA 24%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato SI-C-2455-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, el proponente aporta lo siguiente:

Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida

Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación se evidencia que el área construida cubierta es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Contrato 3: No** 1060 DE 2016

**Objeto:** ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO DE LA CIUDAD DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/08/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3110,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 25.758.547.105	b. (0.7 veces el valor del PE)	3110,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	31105,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3110,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	10,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CONSORCIO SENA CÚCUTA:</u> GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA. 30% <u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 10%</u> AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS 30%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1060 DE 2016 suscrito con el SENA, el proponente aporta lo siguiente:

Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida

Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación se evidencia que el área construida cubierta afectada por el % de participación es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-021-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	<b>INCITECO SAS</b>
Representante Legal:	PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ C.C.: 75.000.485 expedida en Marquetalia – Caldas

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INCITECO SAS	800.104.214-9	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">372 -13</td> <td align="center">3405,34</td> </tr> <tr> <td align="center">220 - 2015</td> <td align="center">1505,11</td> </tr> <tr> <td align="center">352 DE 2011</td> <td align="center">1708,59</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>6619,04</b></td> </tr> </table>	372 -13	3405,34	220 - 2015	1505,11	352 DE 2011	1708,59	<b>TOTAL</b>	<b>6619,04</b>
372 -13	3405,34										
220 - 2015	1505,11										
352 DE 2011	1708,59										
<b>TOTAL</b>	<b>6619,04</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">372 -13</td> <td align="center">3405,34</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>3405,34</b></td> </tr> </table>	372 -13	3405,34	<b>TOTAL</b>	<b>3405,34</b>	<b>SI</b>				
372 -13	3405,34										
<b>TOTAL</b>	<b>3405,34</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a</b>	<b>\$ 2.991.579.270,00</b>	Pesos
--	----------------------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	4.939,17	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	2.304,95	SMMLV

Contrato 1: No	372-13
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - CENTRO DE ATENCIÓN DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL - HOGAR DE PASO Y COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.496.145.273,90	a. (1.5 veces el valor del PE)	3405,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5675,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	3405,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3405,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>CONSORCIO IG 2013:</u> <b>INCITECO SAS 60%</b> IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 372-2013 suscrito con la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área construida cubierta.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito</p> <p>Acta de recibo y terminación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales de ejecución.</p> <p>Acta de terminación y liquidación donde se evidencian los datos contractuales</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	220 - 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - CENTRO DE ATENCIÓN DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL-HOGAR DE PASO Y COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA - SEGUNDA ETAPA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.594.271.755,99	a. (1.5 veces el valor del PE)	1505,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3762,79	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1505,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>CONSORCIO IGP:</u> <b>INCITECO SAS 40%</b> G&J INGENIERIA SAS 40% INGENIEROS PROYECTAR SAS 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 220-2015 suscrito con la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área construida cubierta.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito</p> <p>Acta de recibo y terminación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales de ejecución.</p> <p>Acta de terminación y liquidación donde se evidencian los datos contractuales</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	352 DE 2011
----------------	-------------

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE 15 AULAS 2 BATERIAS DE BAÑOS Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARTAGENITA, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, PRIMERA ETAPA, SEGÚN CONVENIO ICCU 1154-2010

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/11/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	1708,59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.518.035.090		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4271,48			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1708,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO IG: INCITECO SAS 40% IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO 60%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 352-2011 suscrito con la ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA, el proponente aporta lo siguiente: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio y el área construida cubierta. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.			

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-021-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	14
Proponente:	<u><b>DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO</b></u>
Representante Legal:	N.A

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	278-2011 335-2014 <b>TOTAL</b>	7032,32 15425,43 <b>22457,76</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	278-2011 <b>TOTAL</b>	7032,32 <b>7032,32</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.991.579.270,00	Pesos
		4.939,17	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	2.304,95	SMMLV
---	----------	-------

Contrato 1: No	<u>278-2011</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ETAPA I DE UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERILIZACION REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/09/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	23/09/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>7032,32</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>7032,32</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7032,32</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	7032,32	
Día/Mes/Año											
23/09/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7032,32</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	7032,32										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.812.548.752,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II: <u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 58%</u> CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% CHAHER SAS 40%</th></tr></thead><tbody><tr><td>58,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II: <u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 58%</u> CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% CHAHER SAS 40%	58,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II: <u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 58%</u> CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% CHAHER SAS 40%								
58,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 278-2011 suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área construida cubierta.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación se evidencia el área cubierta a la construcción que al ser afectada por el % de participación es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										

Contrato 2: No	<u>335-2014</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA TERMINACION DE LA FASE I DE LA TORRE MATERNO INFANTIL Y DE ALTA COMPLEJIDAD EL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>14/09/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	14/09/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>15425,43</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>15425,43</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>15425,43</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	15425,43	
Día/Mes/Año											
14/09/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>15425,43</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	15425,43										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 20.690.186.093,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28046,24										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15425,43										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>UNIÓN TEMPORAL TORRE MATERNO: <u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 55%</u> ATEMPO INVERSIONES S.A 5% CHAHER SAS 40%</th></tr></thead><tbody><tr><td>55,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL TORRE MATERNO: <u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 55%</u> ATEMPO INVERSIONES S.A 5% CHAHER SAS 40%	55,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL TORRE MATERNO: <u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 55%</u> ATEMPO INVERSIONES S.A 5% CHAHER SAS 40%								
55,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 335,2014 suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área construida.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										

Observación general:	El proponente CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
----------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-021-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021
No de Proponente:	15
Proponente:	<b>CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021</b>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. N° 92.525.570 DE SINCELEJO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	<b>SI</b>
2	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>LP 022 OP 2010</td> <td align="right">2981,93</td> </tr> <tr> <td>LP-004-OP-2015</td> <td align="right">1517,05</td> </tr> <tr> <td>LP-015-OP-2010</td> <td align="right">1249,34</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>5748,32</b></td> </tr> </table>	LP 022 OP 2010	2981,93	LP-004-OP-2015	1517,05	LP-015-OP-2010	1249,34	<b>TOTAL</b>	<b>5748,32</b>
LP 022 OP 2010	2981,93										
LP-004-OP-2015	1517,05										
LP-015-OP-2010	1249,34										
<b>TOTAL</b>	<b>5748,32</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>LP 022 OP 2010</td> <td align="right">2981,93</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>2981,93</b></td> </tr> </table>	LP 022 OP 2010	2981,93	<b>TOTAL</b>	<b>2981,93</b>	<b>SI</b>				
LP 022 OP 2010	2981,93										
<b>TOTAL</b>	<b>2981,93</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 2.991.579.270,00	Pesos
	4.939,17	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	2.304,95	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>LP 022 OP 2010</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS. DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) ADMINISTRACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	2981,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.874.016.091,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	2981,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CONSORCIO INCOLSA:</u> AGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE 51% JOSE ESCAMILLA SIERRA - CESIÓN A YEISON GOMEZ HERNANDEZ 35% WILSON JAVIER LEAL SAMPAYO 1% JAIDER ARTURO PALENCIA DIEGO 13%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato LP 022 OP 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Copia del contrato debidamente suscrita. Documento de conformación del consorcio Cesión del contrato Adicionales al contrato estatal debidamente suscritos Acta final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>LP-004-OP-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.512.583.609,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1517,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			CONSORCIO YW: <b>YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50%</b> WILSON LEAL SAMPAYO 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato LP-004-OP-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Copia del contrato debidamente suscrita. Documento de conformación del consorcio Acta de Inicio de las obras Adicionales al contrato estatal debidamente suscritos Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y las actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>LP-015-OP-2010</u>		
-----------------------	-----------------------	--	--

Objeto:

CONSTRUCCION COMPLEMENTARIA DE LA ESTACION ALTERNA DE LA SEDE DE BOMBEROS SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/08/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	1249,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 743.926.231		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1261,96			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1249,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO BOMBEROS JOYEWY:</u> <u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 1%</u> <u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 98%</u> WILSON LEAL SAMPAYO 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato LP-015-OP-2010 suscrito con el MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente: Copia del contrato debidamente suscrita. Documento de conformación del consorcio Acta de reunion del consorcio Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Acta de liquidación del contrato de obra en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.  Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.			

**Observación general:**

El proponente CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección